

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **184-O-2023**

Acta de la sesión ordinaria número ciento ochenta y cuatro, celebrada el seis de noviembre del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas siete minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

José Gredy Obando Durán  
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Ivette Mora Elizondo  
**Vicealcaldesa Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausentes por motivos personales los Regidores Sara Montero Salas, Olger Trejos Chavarría.

En ausencia de la Regidora Sara Montero Salas, asume el Regidor Óscar Pérez Barquero como propietario en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal y el Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal de manera virtual.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota de la MSc. Ligia Rodríguez Retana, Directora de la Escuela La Libertad de Gutiérrez Braun, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. Viviana Quesada Mosquera, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Libertad de Gutiérrez Braun, al Señor Henry Jesús Madrigal Cambroner, cédula 6-322-142.

Votación Unánime.

- b- Nota de la Licda. Ángela Parra Medina, Directora de la Escuela Miraflores de Sabalito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que el Sr. Ronald Pérez Céspedes, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Miraflores de Sabalito, a la Sra. María Esperanza Cascante Pérez, cc. María Esperanza Cascante Vargas, cédula 6-246-187.

Votación Unánime.

**ARTICULO III: Atención al Público**

No se presentan audiencias.

**ARTICULO IV: Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 183-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

#### **ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio AL-CPETUR-0399-2023 de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23156 **"Reforma Integral de la Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario N° 8724, de 17 de Julio de 2009, y sus Reformas"**.

*Oficio ALCMCO-165-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*La normativa puesta a consideración destaca la relevancia institucional de las municipalidades en la dinamización y regulación del turismo rural y comunitario. Las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 14 de la ley articulan un marco normativo que robustece la autonomía municipal y su intervención en el desarrollo turístico sostenible y comunitario.*

*En el artículo 13 se le otorgan facultades específicas a las municipalidades para la generación de espacios de participación ciudadana que aseguren que las comunidades organizadas sean agentes activos en la configuración de la visión turística del territorio. Este enfoque participativo es fundamental para garantizar que las decisiones y políticas públicas estén alineadas con las expectativas y necesidades reales de la población local, fortaleciendo el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en el desarrollo turístico.*

*La normativa enfatiza la capacidad de las municipalidades para desarrollar políticas de fomento del turismo que no solo busquen el crecimiento económico, sino que también se comprometan con la conservación del patrimonio natural y cultural, y con la inclusión social. Estas políticas deben ser diseñadas considerando la singularidad de cada cantón, adaptándose a sus características demográficas, geográficas, culturales y económicas, para potenciar sus ventajas competitivas de manera sostenible.*

*Adicionalmente, el artículo 13 impulsa la creación de una oficina de gestión turística municipal, que debe concebirse como una herramienta clave para la planificación estratégica y la gestión integral del turismo en el ámbito local. Este órgano debe tener como finalidad la coordinación entre la administración municipal y los distintos actores implicados en el turismo, tales como empresarios, comunidades indígenas, asociaciones, y otros entes gubernamentales, asegurando así una gestión coherente y efectiva. Recomiendo el apoyo del Concejo Municipal.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros aquí es importante resaltar que el objetivo de la creación de este proyecto de ley, es la creación de turismo en la cual ya la municipalidad está trabajando, así es que estamos totalmente identificados, entonces la intención es darle un criterio de apoyo".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23156 Reforma Integral de la Ley de Fomento del Turismo Rural Comunitario N° 8724, de 17 de Julio de 2009, y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 2) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de licencia temporal licores que cumple con los requisitos correspondientes.

**SE ACUERDA:** Aprobar la patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de la Libertad, Gutiérrez Braun, para realizar actividad los días 25 y 26 de noviembre del 2023, en el campo ferial desde las 11:00 a.m. hasta las 12:00 m.n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPGOB-1102-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23932 **"Reforma a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047"**.

*Oficio ALCMCO-164-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Esta iniciativa legislativa, que busca actualizar y perfeccionar la normativa vigente desde el año 2012, representa una oportunidad significativa para armonizar las disposiciones regulativas con la realidad social, cultural y económica que se vive actualmente en nuestro cantón y en el país en general.*

*La Ley N.° 9047, en su estado actual, establece el marco jurídico para la regulación de la comercialización de bebidas alcohólicas, una actividad que tradicionalmente ha estado vinculada con diversas esferas de la vida social, incluyendo el desarrollo de actividades culturales y gastronómicas, así como la promoción de la convivencia comunitaria. No obstante, la aplicación de dicha ley ha revelado la existencia de disparidades en su interpretación y ejecución a nivel municipal, resultando en ocasiones en prácticas discrecionales que afectan la uniformidad y justicia en la aplicación del derecho.*

*La reforma propuesta busca clarificar y precisar las normas aplicables para la concesión y supervisión de licencias y permisos para los establecimientos que venden bebidas alcohólicas, reduciendo así la arbitrariedad en la toma de decisiones administrativas.*

*Asimismo, la iniciativa legislativa pretende reconocer y proteger la interacción entre la comercialización de bebidas alcohólicas y las actividades secundarias que comúnmente se asocian con ella, tales como la oferta de alimentos, la realización de presentaciones artísticas y culturales, y otras manifestaciones de esparcimiento social.*

*La necesidad de adaptar las disposiciones legales a la diversidad de contextos urbanísticos y rurales del país es también un punto destacado de esta reforma. La realidad de nuestros cantones es heterogénea, por lo que una normativa inflexible podría no atender adecuadamente las particularidades de cada localidad, especialmente en lo que respecta a las distancias requeridas para el ejercicio de la actividad comercial en cuestión.*

*Además, es imperativo considerar el impacto económico y cultural que tienen los establecimientos que venden bebidas alcohólicas, los cuales a menudo se convierten en emblemas de la identidad local y fuentes de empleo, tanto directo como indirecto. La propuesta de reforma legislativa procura salvaguardar la continuidad de estos negocios en situaciones de cambio de propietario o transformaciones societarias, reconociendo su valor y contribución a la comunidad.*

*Por todo lo expuesto, recomiendo al Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus que emita un acuerdo de apoyo a la iniciativa de reforma de la Ley N.° 9047, manifestando así el compromiso de nuestra entidad con el desarrollo equitativo, sostenible y culturalmente integrador de las actividades comerciales relacionadas con las bebidas alcohólicas. Dicho respaldo no solo favorecerá la adecuada regulación de esta actividad comercial, sino que además reafirmará el rol de las autoridades locales en la protección de los intereses económicos, sociales y culturales de nuestros conciudadanos.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, el licenciado nos recomienda darle un voto de apoyo al expediente 23932, los que estén de acuerdo, por favor lo manifestamos, gracias".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23932 Reforma a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047.

Votación Unánime.

- 4) Oficio MS-DVM-0289-2023 del Sr. Mario Urcuyo Solórzano, Viceministro del Ministerio de Salud, remitiendo la Política y el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos para su análisis y validación.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece compañeros que sería elevarlo a la administración para que el señor Alcalde y me parece que tendría que ser de conocimiento del Departamento Ambiental, les parece, votamos".

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita realizar el análisis respectivo y solicita que les brinde la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

- 5) Copia de nota enviada al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Lic. Carlos A. Lanzas Quesada, remitiendo criterio sobre permiso de uso, con relación a la revocatoria de un permiso de uso sobre predio municipal otorgado a favor de la Asociación ADEPAS.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En realidad estaba revisando el correo y por una cuestión técnica no lo ubique, no lo he analizado, sé que Ivannia lo leyó y lo analizó, no sé si los otros compañeros lo pudieron hacer, pero mi propuesta sería que lo veamos para analizarlo bien, que lo veamos para la próxima semana, ese documento ya es de análisis del licenciado don Edward Cortés, (Hannia Campos, yo se lo remití a él junto con la correspondencia), ok sí me gustaría tal vez y sabemos que ni el licenciado don Edward Cortés, ni el licenciado don Jorge pueden emitir criterios, pero si considero pertinente por lo menos un análisis de esas conclusiones que se sacan ahí, si es que están dentro de las facultades de los licenciados".

Queda pendiente para el análisis respectivo y se retoma la próxima sesión.

- 6) Oficio AEA SV 2023-053 de la Ing. Nathalia Hernández Benavides, Agencia de Extensión San Vito, Ministerio de Agricultura y Ganadería, dando respuesta al oficio MCB-CM-681-2023.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, de acuerdo a la información que se nos está brindando, hay una conversación y este funcionario está dispuesto a venir a generar toda una información en una próxima sesión

ordinaria, estábamos hablando que sería en la próxima el 13, atender al funcionario en relación al tema de las hormigas locas”.

**SE ACUERDA:** Informarle a la Ing. Nathalia Hernández Benavides, Agencia de Extensión San Vito, que se va a atender al Ing. Carlos Luis Calvo Alfaro, Jefe del Servicio Fitosanitario del Estado en la Sesión Ordinaria del 13 de noviembre del 2023, a partir de las 17:00 h., con el fin de que exponga la situación de la “hormiga loca”.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime

- 7) Oficio AL-CPOECO-0731-2024 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23946 **"Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Discriminación en el Acceso a Bienes, Servicios, Negocios y Comercios"**.

*Oficio ALCMCO-164-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*  
*En virtud de los imperativos de justicia y equidad social, y en atención a las disposiciones contenidas en el Expediente N.º 23.946, es menester que el Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus asuma una postura proactiva en la consolidación de una sociedad libre de discriminación. La creciente ola de discursos de odio y conductas discriminatorias en Costa Rica, evidenciada por el Informe sobre discursos de odio y discriminación en Costa Rica, elaborado por las Naciones Unidas, debe ser una llamada de atención para que los gobiernos locales refuercen sus políticas y mecanismos de acción frente a este desafío.*  
*La Constitución Política de Costa Rica establece la igualdad de todas las personas ante la ley, una norma de justicia que se extiende más allá de la teoría jurídica para arraigarse en la praxis de las instituciones públicas y privadas. En este contexto, el Código Municipal, a través de las reformas propuestas, confiere a las municipalidades nuevas responsabilidades y competencias que deben ser ejercidas con diligencia y compromiso.*  
*El proyecto de ley en cuestión, al reformar y adicionar artículos al Código Municipal, no solo redefine las condiciones para la emisión de licencias comerciales y patentes, sino que también establece claras sanciones para las prácticas discriminatorias. Este marco legal realza el papel de las municipalidades como garantes de un espacio público inclusivo y respetuoso de la diversidad.*  
*Por tanto, es recomendable que el Concejo Municipal del Cantón de Coto Brus apoye decididamente este proyecto, reconociendo que las acciones locales son fundamentales en la lucha contra la discriminación. El apoyo a este proyecto sería un reflejo de la voluntad política de Coto Brus de promover la igualdad y la dignidad de todas las personas, así como de su disposición a implementar políticas que salvaguarden estos valores. Además, el proyecto alinea los esfuerzos municipales con los compromisos internacionales de derechos humanos suscritos por el país.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23946 Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Discriminación en el Acceso a Bienes, Servicios, Negocios y Comercios.

Votación Unánime.

- 8) Oficio DFOE-LOC-2047 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República,

remitiendo aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 2-2023 de la Municipalidad de Coto Brus.

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Nota del Lic. Andrés Miranda Solano, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Jeane Marín Anchia, Faces Bar en San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Autorizar la realización de karaoke los días 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de noviembre del 2023 a la Sra. Jeane Marín Anchia, en Faces Bar en San Vito, con un horario de 07: 00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 10)Oficio INAMU-PE-858-2023 de la Sra. Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta Ejecutiva, Instituto Nacional de las Mujeres, como parte de la actividades de este año se está promoviendo un acto en reparación simbólica a las víctimas de femicidio y sus familiares, por lo cual se insta colaboración en la siembra o adopción de un árbol en un parque de la comunidad acompañado de una placa con la frase "**en memoria de las víctimas de femicidio**".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Eso ya fue discutido en la reunión del CCCI de octubre y de noviembre, el lugar que se seleccionó por parte de la comisión de violencia intrafamiliar es el parque de San Vito, ahí se va hacer el acto conmemorativo el 24 de noviembre en la Casa de la Cultura y posteriormente se va a venir con todas las personas que están en el acto y están cordialmente invitados, el equipo de gestión ambiental y la comisión de ambiente estuvieron de acuerdo para sembrarlo en el parque y darle mantenimiento oportuno, a ese acto conmemorativo de una acto atroz que sucedió acá en el cantón de Coto Brus y que nos recuerde todos los días que eso no debería repetirse en el cantón, si tenemos que dar algunos insumos para que escriban nada más lo del código QR".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Precisamente tenía la consulta, porque hablan del 2022 y del 2023 sobre femicidios y no retengo en mi mente alguna situación que se haya originado, pero de acuerdo a sus palabras si ocurrió (Ivette Mora, sí, efectivamente)".

- 11)Oficio DEJ-250-2023 del Sr. Carlos Morera Castillo, Director Ejecutivo, JUDESUR, remitiendo el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 con el objetivo de que se valore a la hora de otorgar avales municipales para la tramitación de proyectos ante JUDESUR.

El Regidor Gamboa Zúñiga, menciona: "Recuerden que eso fue una moción que se presentó acá, para que este Concejo Municipal o para que el que venga tenga la certeza de que el proyecto que va a avalar en realidad este dentro del plan estratégico de JUDESUR y no crear falsas expectativas".

- 12)Oficio CCCC 2023-027 de la Ing. Natalia Hernández Benavides, Comité Área de Manejo, Conservación y Recuperación del Suelo Cuenca Coto Colorado, solicitando la participación de los alcaldes en ejercicio para continuar con el proceso de sociabilización del proyecto Área de manejo, conservación y recuperación del suelo Cuenca Coto Colorado.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Con respecto a eso, tal vez puedo ampliar un poco, yo formo parte de la comisión Cuenca Coto Colorado en teoría los fondos por parte de Comisión de Emergencias se supone que ya vienen y están en vísperas de la aprobación por la Asamblea, entonces parte importante de esta reunión es referirse con los alcaldes sobre esta problemática, no es competencia tal vez de este Gobierno Local, pero parte de esa cuenca y de Agua Buena también, entonces tenemos un pedacito en la cuenca, obviamente la afectación más grande es en la parte de Golfito y Río Claro, que ahí es donde afecta más las inundaciones, entonces el proyecto viene para trabajar esta cuenca y vienen aproximadamente setenta millones de dólares".

- 13)Nota del Dip. Danny Vargas, Asamblea Legislativa, invitando al Foro Políticas Públicas de Cara a las Elecciones Municipales 2024, que se realizará lunes 13 de noviembre el 2023, a partir de las 9:00 a.m., en el Salón de Jefes del Estado, Presidentes y Presidentas de la República, Asamblea Legislativa.

Se da por recibido y se archiva.

- 14)Nota de la Sra. Aida Alvarado Ruiz, Comité de Caminos de Los Reyes de San Vito, brindando agradecimientos en relación con la intervención estructural desarrollada en la red vial del área geográfica en cuestión, más específicamente en el sector "El Pollo".

Se da por recibido y se archiva.

- 15)Oficio MCB-SC-063-2023 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, solicitando veinte días de vacaciones a partir del 13 de noviembre hasta el 08 de diciembre del 2023.

**SE ACUERDA:** Concederle vacaciones a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo a partir del 13 de noviembre hasta el 08 de diciembre del 2023.

**SE ACUERDA:** Nombrar a la Sra. Andrea Corrales Hernández, Secretaria del Concejo a.i., a partir del 12 de noviembre hasta el 08 de diciembre del 2023 en



sustitución de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo quien estará de vacaciones

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime

- 16)Oficio MCB-SC-064-2023 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, remitiendo informe sobre la solicitud de información al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 167, celebrada el 10 de julio del 2023.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "¿Hannia el acuerdo no quedo definitivamente aprobado, entonces no se tramito?, (Hannia Campos, no), y ¿cuándo usted hace referencia a que usted le envió la información a Edward, usted le copio esa misma información al MOPT?, (Hannia Campos, no, se la remití a Edward de acuerdo a lo que había solicitado don Rolando), si es que posiblemente el acuerdo lo tomamos mal, porque en ningún momento le indicamos a usted, que usted debía de hacerle la transcripción al MOPT, porque Edward no podía autorizarse solo".

- 17)Oficio CA-SC-018-2023 de la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, certificación del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 294, celebrada el 15 de diciembre del 2015, Artículo VIII, Inciso 1.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, este es un tema de la semana anterior de hacerle un reconocimiento a don Abelardo Madrigal y va en la misma línea, es por su trabajo por su solidaridad e identificación, aquí lo que tenemos que hacer valer este acuerdo que desde el 2015 está, que es instalar un retrato de don Abelardo acá en el salón municipal, entonces compañeros sería solicitarle a la administración que haga las coordinaciones necesarias para que se cumpla con ese acuerdo".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Efectivamente don Rolando, yo le solicite a Hannia que busque el acuerdo porque ya me había llamado don Benjamín Bermúdez, efectivamente vamos a tramitarlo por administración para colocar ese y otros retratos que estaban pendientes".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Muchas gracias, agradecerle a don Jorge porque en realidad don Jorge fue el que revive esta situación y también el retrato de don Israel Ávila".

- 18)Oficio ALCMCO-167-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, remitiendo las observaciones correspondientes al Reglamento General del Centro de Acopio Municipal.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Quiénes además del licenciado leyeron este reglamento del centro de acopio, yo tengo alguna recomendación, no sé en qué punto dice botadero y es eliminar esa palabra, en tanto nosotros mantengamos esa palabra estamos validando las malas prácticas, entonces eliminar botadero de ese reglamento, el capítulo cuatro inicia con el artículo 12, pero se lo saltan, no está el artículo 12, pasan del 11 al 13, el artículo 12 tiene que incluirse, después yo no sé, tal vez aquí licenciado es una duda en el artículo 24 donde habla que se realizarán 3 cotizaciones por tipo de residuo, la realidad es que no interpreté ese concepto, esas cotizaciones lógicamente las van a hacer las autoridades municipales encargadas, pero en realidad no interpreté ese concepto podrías ayudarme o ayudarnos".

El Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Sí claro, don Rolando vea lo que pasa en ese caso, yo estuve hablando con la compañera Marianela tamaño poco sobre el reglamento, la disposición de los residuos valorizables solamente se puede hacer mediante la figura que establece la nueva ley de contratación pública, entonces en este caso hay que hacer una subasta y ver quien van a hacer las cotizaciones, lo que sucede es que hasta la fecha el mecanismo que debe utilizarse a veces resulta insuficiente, porque nadie participa entonces lo que se está buscando es ver si se puede utilizar alguna otra forma, yo le había dicho a la compañera Marianela que le comunicara a don Steven para que a su vez don Steven le girara la orden correspondiente al departamento legal para que el departamento legal hiciera un criterio al respecto y luego la alcaldía lo elevara a la Contraloría General de la República, porque el problema que existe es que a la hora de colocar el cartel de los residuos sólidos no hay participación, entonces eso puede llegar a causar o llevar al traste la función de que tienen que desarrollar ellos al no poder estar movilizando correctamente los residuos sólidos, ahí yo reiteraría en este momento lo que le digo a Marianela, me parece que la alcaldía debería consultarle al abogado municipal, para que se pronuncien sobre la forma de poder disponer los residuos sólidos y luego que con base al pronunciamiento del licenciado se eleve a la Contraloría General de la República para ver si ellos quieren dar una luz al respecto, pero en efecto lo mismo que usted está viendo que es un tema que ya se había conversado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien bajo esa premisa y las recomendaciones que se han hecho".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo tengo un par de aclaraciones, quizás me ayuda un poco el licenciado, el punto que usted mencionó sobre el tipo de residuos por llamarlo de alguna manera, lo que pasa con ese tipo de temas es que actualmente se está actualizando la información, si nosotros lo ponemos en un manual y el manual es más complejo estarlo tachando, no sé qué tan necesario es que esa clasificación, este en el manual en el tema de residuos, primer punto el segundo ya lo mencionó el licenciado el tema es las funciones que van a desarrollar cada persona, ya si se hacen nuevos puestos o si se hacen modificaciones eso no

se va estar actualizando porque repito los manuales son de difícil actualización como tal, entonces eso debió haber estado en el manual de puestos no en el reglamento, y ahí es donde yo hago la consulta, ¿cuál es la función principal de este reglamento?, exactamente cuál es la función sustantiva o el objetivo como tal del reglamento, yo estoy de acuerdo que los reglamentos son importantes, pero cuál es realmente el aporte que está haciendo, me quede con esa duda porque hay que regular y hay que normar estamos de acuerdo, pero lo que veo en el reglamento como tal a mí me queda esa duda, es muy simple la consulta, pero repito el tema de clasificación de decir dos, seis, cuatro, cinco categorías no rigen las funciones de los puestos, entonces no se realmente cuál es la función que realmente tiene ese reglamento, a mí por lo menos no me quedo completamente claro”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Don Rolando, si yo estoy parcialmente de acuerdo con el señor Regidor, usted saca la estructura que viene dentro del reglamento de quienes van a conformar el centro de acopio, si ustedes sacan la disposición de los residuos, ustedes sacan los conceptos de los residuos que los podemos sacar de la ley y si ustedes sacan en la parte de las funciones realmente el reglamento quedaría como con cuatro artículos, que es uno que dice que la alcaldía podrá disponer de la conformación y eso se puede sacar del 17 del Código Municipal y lo que tenga que ver con el horario, yo creo que tal vez si sería bueno en este caso yo apoyo los cuestionamientos que hace el señor Regidor, me parece que lo ideal sería viniendo de Marianela que es una gran profesional, que ella nos pueda exponer en este caso al Concejo Municipal algo pequeñito en lo cual ella nos pueda hacer la exposición de cuáles son los motivos por los cuales ella considera que se necesita la reglamentación y ver si lo podemos suplir en su defecto con leyes conexas o si realmente después de escuchar a la compañera más bien lo que ocuparía es un acompañamiento, para sacar una herramienta un poco más eficiente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Me parece que aquí lo correcto sería de acuerdo a las recomendaciones ,las dudas que se han generado seria (Ivette Mora, don Rolando el reglamento se ocupa para todo), pero el mismo licenciado nos está diciendo que él ve algunas situaciones que no están muy claras, me parece que si ya ha habido alguna coordinación con Marianela en ese sentido, entonces que a nivel administrativo junto con el licenciado don Jorge analicen bien las recomendaciones y estos temas”.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Tal vez don Rolando sería importante que ella lo exponga aquí en el Concejo, ya nosotros tenemos un convenio porque si es importante sacar todo el material, pero para este tipo de proyectos si se ocupa un reglamento interno del centro de residuos, entonces más que todo para eso es que se necesita, para poder vender o intercambiar todos los tipos de residuos valorizables, sin embargo para poder sacar todos los tipo de residuos que tenemos y poder hacer un canje, si es importante tener el reglamento”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece muy bien que la compañera Marianela en una sesión de trabajo venga y nos haga una explicación porque en realidad yo no entendí este artículo 24, se realizaran tres cotizaciones por tipo de residuo, yo no lo interpreto, yo no lo visualizo como en la práctica se va a manejar".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Porque SICOP lo pide así, siempre nos pide tres cotizaciones para poder establecer un monto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "A mí me hace una cotización una empresa me la hace a mí aquí la empresa es la municipalidad, aquí yo lo que interpreto es que van a ver tres precios, tres cotizaciones por cada tipo de residuo, quién hace la valoración de a quien se le adjudica, si hay tres cotizaciones y no necesariamente tendría que ser menor, intermedia y alta".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Sí, pero también depende de que le ofrece usted a la empresa, porque si hay una empresa que me ofrece a mí el acarreo por ejemplo que ellos vienen hasta acá, se llevan el material por supuesto que yo prefiero como municipio que ellos vengan hasta acá y se lleven el material, podría haber otra empresa que me diga que tienen en Neily un lugar para yo recibir ese tipo de residuos, entonces yo tendría que valorar en cuánto me sale acarrear hasta Neily para el centro de acopio".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "A esto es lo que tendría que venir Marianela aquí a informarnos para que nos quede claro a nosotros".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Sí, porque el cartel debe llevar las especificaciones".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien entonces ya se comentó, en principio que se haga la coordinación necesaria, inclusive el licenciado está hablando que una vez que se analice elevarlo a Contraloría para que Contraloría dé el visto bueno, en relación a la presentación de Marianela no se me parece que puede ser, el 13 tenemos una atención, el 20 sería la siguiente que Marianela nos venga a dar una explicación".

**SE ACUERDA:** Convocar a la Sra. Marianela Jiménez Morales, Gestión Ambiental a la Sesión Ordinaria que se realizará el lunes 20 de noviembre del 2023, a partir de las 5:00 p.m., con el fin de que realice una presentación del Reglamento General del Centro de Acopio Municipal.

Votación Unánime.

19)Oficio ALCMCO-168-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, informe de análisis del Convenio Marco Municipalidad de San José.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo también lo leí, es un machote, y uno tiene que entender que los alcances de este convenio, por lo menos a la Municipalidad de Coto Brus sería en cuanto a capacitación del manejo de cámaras de la información acá del centro de información, que se estaría manejando a nivel de municipalidad, entonces que en relación a eso sería darle visto bueno para la autorización de la firma de ese convenio del Señor Alcalde con la Municipalidad de San José".

**SE ACUERDA:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San José y la Municipalidad de Coto Brus para el Fortalecimiento de la Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de los Cantones. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice la firma del mismo de acuerdo a la legislación vigente.

Votación Unánime.

20) Nota del Sr. Damián Araya Alpízar, Comité de Deportes de Santa Cecilia de Agua Buena, solicitando ayuda para la nivelación de la plaza de deportes de la comunidad.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que considere y solicita que les brinde la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me quedan un par de puntos en el reglamento del centro de acopio, el artículo 28 habla de aceite, habla de medias, entonces yo sé que la coma es la que puede estar jugando una mala pasada, porque si después de una palabra hay medias y hay una coma entonces qué son medias, podrían ser envases, entonces para que también se analice eso".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Con respecto a eso, yo entiendo la posición que nos explica ahorita la doctora, lo que pasa es y la observación que hago es que siento que a como está planteado no funciona, es decir, ahí hay que hacer un estudio de mercado para establecer precios, se sobreentiende que se debe hacer un estudio de mercado para ver cómo se coloca esos residuos, lo que pasa es que a como esta eso no se resuelve lo deja un poquito abierto, de hecho dice que si no, hay que ver lo que dice SICOP, o si no hay que ver lo que dice el otro, y vienen algunas cuestiones que lo que podrían hacer más es confundir un poquito, pero lo que podemos hacer me parece a mí, es aprovechar la experiencia del Lic. Cortés, y de la buena voluntad que tienen en ese particular es tal vez que se siente de construir una herramienta que si supla esa necesidad porque creo que la necesidad existe, pero es buscarle la manera que ese reglamento si sirva, porque nada hacemos con publicarlo y que quede como un espacio sin que se resuelva".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí estamos claros, totalmente de acuerdo hay que tomar en consideración que ya la doctora nos informaba que ya hay convenios establecidos con ejemplo Vicesa, entonces básicamente es reorientar y dirigir, acoplar todo eso para hacerlo practico".

La Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Eso sería todo lo que yo tengo en correspondencia".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Aquí se me entrego una nota recientemente, quiero pedirle al licenciado don Jorge Fallas que me imagino ya tiene conocimiento este documento, yo se lo pase al licenciado don Edward Cortés asumo que ya está trabajando, esto es de la Sala Constitucional es un recurso de amparo recurrente".

- 21) Presento resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las once horas treinta y cuatro minutos del 30 de octubre del 2023, Recurso de Amparo interpuesto por la Sra. Iris Venegas Muñoz, contra la Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok compañeros, eso fue lo que se me notificó hoy, por lo menos a mi persona a partir de la notificación hay 3 días hábiles ya el documento se lo envié al licenciado don Edward Cortés, le consultó al licenciado Fallas ¿es de su conocimiento?".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Buenas noches a todos, efectivamente don Rolando, el día de hoy como aproximadamente las 10:00 de la mañana la Alcaldía Municipal me remite a mí la resolución de la Sala, el traslado del recurso de amparo, inmediatamente debido a la premura porque hay 3 días hábiles para contestar yo le solicito a la administración la información referente a ese asfaltado que indica que es del 2011 y no tengo yo ninguna información sobre eso, además pedí las solicitudes que realizó dicha ADI tanto a la administración como al Concejo porque en el recurso indica que la administración y el Concejo le dieron respuesta, pero no quedaron satisfechos, entonces ocupo esa información para proceder en tiempo y forma a darle respuesta al recurso de amparo, efectivamente debe ser el Concejo y también la administración quienes realizan la respuesta, aprovechando entonces sería importante solicitarle a Hannia no sé si tiene algún acuerdo, en qué sesión fue que se presentaron ellos aquí al Concejo y dónde se tomó el acuerdo al cual hace referencia la ADI, porque no manifiesta ningún acuerdo, dicen que tienen prueba yo estuve consultando el sistema en línea y no hay ninguna prueba".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias licenciado, tomando en consideración que las respuestas tanto del Presidente del Concejo como de la Alcaldía deben de ser congruentes con la realidad, yo le pedí al licenciado don Edward Cortés que se comunicara con voz, él ya lo está analizando y también le hice una consulta porque en esto desconozco, hablan de un recurso de amparo al que se le dio vigencia desde el 2012 hace 12 años de esto, desconozco si la vigencia

al no haberse ejecutado ese recurso, desconozco si 12 años después tiene la vigencia y tiene la legalidad del caso, así es que yo también se lo planteo al licenciado porque me pareció, pues me llama la atención, debido a la premura del caso porque son solo 3 días es decir martes, miércoles y jueves”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Correcto, el jueves termina el plazo y como manifiesto, sería importante de parte de ustedes del Concejo ver que documentos presentaron ellos al Concejo y ver cuál fue la respuesta y yo también me comprometo por supuesto solicitar por parte de la administración cuál fue el documento que se presentó por parte de la ADI y cuál fue la respuesta que le dio la administración para proceder a darle una respuesta”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Aquí somos testigos todos y aquí mencionan que el 01 de setiembre del 2023, aquí estuvo la Asociación de Desarrollo y esta señora precisamente doña Iris fue una de las que hizo la intervención, vamos a trabajar, hay que tener presente que por lo menos la respuesta del Concejo debo de firmarla, entonces hay que tenerlo presente licenciado en cuanto lo tenga y previa coordinación con el licenciado Jorge Fallas entonces que se me comunique la respuesta respectiva y entonces pasar eso al correo que se nos indica”.

#### **ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Bueno, aquí está el informe del Señor Alcalde”.

1. Oficio DAM-0370-2023-CMM del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal remitiendo informe semanal de labores, según detalle;
  - 30-10-2023: Audiencia de conciliación y recepción de prueba Juzgado de Coto Brus, tema laboral.
  - 31-10-2023: Traslado a Chile invitación COMISCA oficio SE-COMISCA N2023 1034, saliendo del aeropuerto Juan Santa María.
  - 01-11-2023: VI encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por municipio, ciudades y comunidades saludables de la región de la Américas, tema gobernanza local para la salud y el bienestar.
  - 02-11-2023: VI encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por municipio, ciudades y comunidades saludables de la región de las Américas, tema gobernanza local para la salud y el bienestar.
  - 03-11-2023: VI encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por municipio, ciudades y comunidades saludables de la región de las Américas, tema gobernanza local para la salud y el bienestar.
  - 04-11-2023: regreso a Costa Rica.

2. Adicionalmente yo también la semana pasada a partir del miércoles que suplí a don Steven tuve el CCCI que nosotros lo coordinamos y en la tarde nos trasladamos a San José para la reunión de la Red Técnica Ambiental Municipal que se hizo el lanzamiento por parte de IFAM, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Marianela que es nuestra representante, adicional es la representante de la región brunca y forma parte de esta red municipal, le presentamos a la PNUD el proyecto que estamos lanzando que el 15 de noviembre se lanza que es Nati la Nutria y vamos a tener no solamente el apoyo de ellos en todo el proyecto, nos están financiando el inflable y adicionalmente se va a hacer un cuento de todo lo que es el corredor Biológico Amistosa y el PNUD nos va a pagar la ilustración y se va a apoyar con la Dos Pinos para la elaboración de los libretos que se van a impartir en las escuelas, se va a hacer un lanzamiento de esta campaña ambiental, está muy interesante, bastante bonita y ahí los vamos a estar invitando. El viernes tuvimos reunión que don Rolando me pidió, que venía un asesor parlamentario de la discapacidad y la atención de las personas adultas mayores y en situación de discapacidad, con relación a eso traigo una moción, porque yo la verdad que lo desconocía y me parece interesante el proyecto, de hecho, aquí traigo la moción para esto, dice;
- Oficio DVP-0060-2023-CMM de la Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal remitiendo solicitud de apoyo a moción de procedimiento para la creación de la oficina de la persona adulta mayor y para personas en situación de discapacidad, el cual se detalla;

La siguiente nota tiene como finalidad, solicitarle el apoyo para la creación de la oficina de la persona Adulta Mayor y para personas en situación de discapacidad, tal como lo faculta la nueva Ley Nº 10046 publicada en el alcance Nº 17 del 28 de enero del 2022, del diario oficial la Gaceta. Dicha oficina no generara una nueva dependencia en la estructura organizacional porque contamos ya con una profesional asistiendo esta población, ni requerirá para su creación la búsqueda de nuevos recursos presupuestarios o de espacio físico, se creara a partir de programa y acciones que la administración municipal ya tenga establecidos y que ejecuta para ambos grupos poblacionales, además le será asignado, según lo dispuesto por la Ley Nº 10046, el 0.35% de la partida presupuestaria que la Municipalidad remite anualmente al Consejo Nacional de las personas con discapacidad.

Tendrá esta oficina el fin de "velar por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad" desarrollando y fortaleciendo las acciones que actualmente se desarrollan en beneficio de los grupos poblacionales mencionados.

En relación a la ley se deberá contar con un reglamento para regular el funcionamiento y operación de la oficina, por otro lado, deber rendirse un informe de gestión anual ante este Concejo Municipal, por pare de la oficina constituida.



La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Yo traigo esta moción para solicitar la creación de esta oficina, nosotros normalmente destinamos más de ocho millones que es el 0.5% del presupuesto a CONAPDIS, creando la oficina de ese 0.5% al 0.35% quedaría para utilizarlo en esta oficina que ya la tenemos de por sí, adicionalmente hoy me llega una excelente noticia, ya fue aprobada por esta misma persona que estuvo el viernes acá, Don Mario Rivera que fue el que atendí, que hoy lunes 06 de noviembre se publicó el texto dictaminado del expediente N° 23499 de la Gaceta 205 donde dice que ya ahora obviamente no ha sido aprobado aún, podría ser aprobado, que ahora las Municipalidades que tengan esta oficina que ya no será un 0.35% si no en su totalidad de un 0.5% destinado que normalmente le dábamos a CONAPDIS se va a destinar para trabajar a nivel local, maso menos eso fue lo que hicimos con la oficina de gestión de riesgos, si ustedes lo recuerdan cuando yo solicite el apoyo del Concejo es porque el superávit del 3% que se tenía que trasladar al fondo nacional de emergencias, al tener nosotros la oficina de gestión de riesgos y ustedes lo vieron ahora en la modificación presupuestaria nosotros ahora tenemos un presupuesto que antes no contemplábamos, y al tener la oficina de gestión de riesgo podemos trabajar con ese superávit y gestionar proyectos propios por eso es que teníamos otros proyectos presupuestados, ustedes ahora lo van a ver en la modificación como llego tan tarde el presupuesto extraordinario, tuvimos que variar algunas cosas dentro del presupuesto y establecimos junto con la gestión de riesgo municipal y la Comisión Municipal de Emergencias un proyecto que es el sistema de alerta temprana que la idea es trasladarlo a los demás distritos, pero iniciando acá según la valoración del último simulacro, que ejecutamos, entonces en relación a esto acá traigo el proyecto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vamos a ver, estamos claros que ya la oficina la tenemos es como oficializarlo".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal; "Oficializarlo y una vez que ustedes lo aprueben tenemos que crear el reglamento y la persona encargada de la oficina, si tiene que velar por dos situaciones Don Rolando y eso es lo que antes yo le iba a solicitar a Steven que no pude hablar con él, que la persona encargada de la oficina de adulto mayor también tiene la responsabilidad de la atención a personas adultas también con alguna situación de discapacidad entonces se le va generando como un concepto ya no solamente la persona con discapacidad sino recordemos que también se va complementando con la atención de la persona adulta mayor, que en general pueden tener algún grado de discapacidad y obviamente apoyando todos los esfuerzos que este municipio está haciendo para ser un municipio amigable con el adulto mayor, a lo interno tendríamos que trasladarle algunas funciones a Siani y a Evelyn porque una está trabajando con adulto mayor y otra con discapacidad, Evelyn adicional a adulto mayor tiene niñez y adolescencia, y Siani tiene tanto violencia como apoyo, entonces no sé si tendríamos que trabajar en el

tema para que una trabaje lo que es adulto mayor y discapacidad y la otra con todo el tema de la mujer”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Aquí tenemos que tener claro, el recurso que se giran a CONAPDIS pasaría totalmente a la municipalidad en el momento en que y este constituido todo pasa al 0.5%”.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Este año, yo revisando acá con Tony en la mañana ya está municipalidad había traslado siete millones a CONAPDIS y aún queda un remanente de dos millones setecientos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien compañeros la moción dice para la atención de persona adulta mayor y para personas en situación de discapacidad, nosotros ya tenemos la funcionaria y tenemos las instalaciones y aquí lo que hay que hacer es implementar con este tipo de recursos a las personas con discapacidad, los Señores Regidores que estén de acuerdo con esta moción y obviamente con la creación del reglamento correspondiente que estén de acuerdo por favor lo manifestamos”

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal. Se apoye para la creación de la oficina de la persona adulta mayor y para personas en situación de discapacidad.

Votación Unánime.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “De hecho para ampliar un poco el criterio el que se agregó hoy en la reforma del inciso T) del artículo 13) se reforma el párrafo tercero que dice;

*Son atribuciones del Concejo acodar, si se estima pertinente, la creación de la oficina de la persona adulta mayor y de persona en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.*

*En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), para cumplir las políticas que la Municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).*

*Las Municipalidades que acuerden crear las oficinas de la persona adulta mayor y persona con discapacidad (OPAMDIS) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), según el artículo 10 de la ley N° 9303, creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las oficinas de la persona adulta mayor y persona con discapacidad (OPAMDIS).*

*Las oficinas de la persona adulta mayor y persona con discapacidad (OPAMDIS) tendrán como superior jerárquico a la primer Vicealcalde de la Municipalidad correspondiente.*

*No obstante, aquellas Municipalidades que no cuenten con una oficina de la persona adulta mayor y persona con discapacidad (OPANDIS), deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0.50%) de los recursos que aportan al Consejo nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.*

*Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.*

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Hay vienen algunos ejemplos de cómo se financia CONAPDIS, pero más que todo es eso".

3. Oficio PHM-127-2023-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 2023-12.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Rolando adelante yo traigo un informe y el informe viene una solicitud de modificación (Rolando Gamboa, bueno, dale lectura porque la intención es someterla), correcto, bueno muy bien, viene el encabezado normal;

OBSERVACIONES. Regidor Andrés Lobo Arroyo.

Mediante el grupo de WhatsApp en el que estamos incluidos los regidores, síndicos, alcalde, vicealcaldesa y secretaria del Concejo Municipal se remitió la solicitud de modificación presupuestaria PHM-127-2023 en la cual nuevamente se incluye un presupuesto para la construcción de aceras en vías nacionales, a pesar advertencia de la Contraloría General de la República y la respectiva improbación del mismo según se muestra a continuación: "(...) es criterio de esta Procuraduría que no corresponde a los Gobiernos Locales la construcción ni el mantenimiento de las aceras que se encuentren en ruta nacional, ya que esa es una competencia exclusiva del MOPT y de sus consejos. No obstante, es obligación de las municipalidades cumplir con el principio de coordinación administrativa para garantizar que los ciudadanos puedan movilizarse dentro del cantón de una forma libre y segura, lo que incluye instar a cualquier otra institución competente para la ejecución y mantenimiento de este tipo de infraestructura peatonal. (El subrayado no corresponde al original)." Es interesante ver que NUEVAMENTE se vuelve a plantear la aprobación de dichos montos sin el subsane respectivo, debido a que no se adjunta ningún documento que demuestre que el MOPT no tiene dentro de su plan de trabajo las intervenciones en dichas aceras. Lo que más preocupa es la existencia de un sinnúmero de carreteras cantonales sin aceras a pesar de que en muchas oportunidades se han realizado las solicitudes ante el concejo, la alcaldía y las dependencias competentes. En Coto Brus hay carreteras que comunican con Escuelas, Colegios, EBAIS, CEN-CINAI, salones comunales, iglesias y muchas otras obras más sin aceras, pero se insiste en invertir los recursos en lo que no nos compete, cuando tenemos muchas falencias en el cumplimiento de nuestras obligaciones a nivel interno. Solicito que dicho monto se aplique a la construcción de la acera en el camino municipal que se dirige al Colegio experimental Bilingüe de

Agua Buena y y al IPEC Agua Buena en el que transitan a diario cerca de mil personas.

Otro tema que llama la atención es que SIEMPRE se justifican las modificaciones presupuestarias con el mismo argumento que se copia a continuación: "Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros de remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2023, razón por la cual se procede a solicitas se carguen según el cuadro adjunto, Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales, Suplencias, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, asignar contenido presupuestario a estos rubros es esencial para garantizar la continuidad de los servicios municipales, el bienestar de los empleados y el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras de la Municipalidad de Coto Brus durante el ejercicio económico 2023". Da la impresión que los presupuestos presentados son más un formato preestablecido que un presupuesto como tal. Es claro que los montos pueden variar, pero es preocupante que en TODOS los casos y durante TODO el año se pasa hacienda dichos ajustes, lo que hace dudar si realmente los presupuestos que se presentan son una proyección realista o más bien se presentan únicamente para cumplir con una exigencia de la Contraloría. Invito a los señores (as) del Concejo Municipal y a la población en general a ser vigilantes de que los recursos se inviertan de la mejor manera. Recordemos que los salaries, aceras, caminos, servicios de recolección y demás servicios que se brindan se pagan con fondos públicos y como tan nos afectan a todos como contribuyentes.

Ahí está la nota, ya se le hice llegar a la señora secretaria, me preocupa para ser claro y para resumir los dos puntos particulares, uno el tema de la acera entiendo lo que están planteando, entiendo la justificación, pero básicamente lo que dice Contraloría es ok perfecto, si ya hicieron todas las gestiones ante el MOPT, hicieron todas las gestiones a las instituciones y no se puede pues se valora, pero en este caso en particular por ejemplo el caso que menciono se ha hablado aquí, no sé cuántas veces y no se ha podido resolver siendo carretera cantonal y hay EBAIS, Centros de Salud, CEN CINAI, escuelas, hospitales y un sin número de instituciones que no tienen acera, entonces yo digo, bueno perfecto se puede hacer algo cuando otra institución no lo hace, pero si nosotros tenemos falencias me parece que deberíamos analizarlo y darle prioridad a los caminos cantonales punto uno y punto dos ese tema lo he visto en repetitivas oportunidades, por lo menos en esta en este documento viene, no lo conté deben venir 10 veces ese mismo documento ese mismo texto copiado y pegado, yo sé que hay cosas que pueden cambiar, pero el aguinaldo de auditoría, los salaries, por ejemplo las dedicaciones exclusivas y prohibiciones todos esos son datos que pueden variar en una modificación presupuestaria, pero absolutamente en todos los casos y lo que dice al final es si

ocupa más información pedirla, de hecho eso es un tema que yo en algún momento dije, la información debe venir ahí, no creo que sea necesario pedir un poco más, porque debe venir ahí para que las personas podamos tener un criterio más claro y no quedarnos como con esa duda, repito eso el 80% de eso que está ahí, es una copia y pegue de todas las modificaciones de todas las veces, siempre por lo menos en temas de presupuesto de proyecciones, siempre viene ese tema ahí”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, gracias, compañero, compañera Ivannia con relación al tema”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Sí claro, primero que todo felicitar al compañero Andrés porque de verdad que este fin de semana se esforzó y tuvo tiempo de leer la modificación, aquí muchas otras ocasiones no se puede votar un presupuesto extraordinario o por lo menos usted no lo vota porque no lo lee este lo leyó y eso es excelente, vamos a ver, con respecto al primer punto en el tema de que usted dice que presenta un informe, un informe de qué, porque eso no se envió a comisión, es un informe suyo de minoría de parte de cuál comisión o son simplemente sus observaciones lo que usted está enviando y adicional yo hasta donde tengo entendido nosotros como regidores o como Concejo podemos hacer dos cosas con una modificación presupuestaria, la aprobamos o la improbamos, pero nosotros no tenemos la potestad de modificar una modificación eso le corresponde a la administración, entonces sí que me aclare si los suyos son recomendaciones o si es un informe de cuál comisión”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Don Rolando puedo, (Rolando Gamboa, adelante), gracias, tres temas que me preguntó, la primera siempre que se envía en tiempo y forma de manera correcta yo leo, las veces si verifica todas las actas puede tomarse la libertad de hacerlo, las veces que vota en contra es porque no se ha enviado de la manera que corresponde, viene lo presenta el alcalde acá, hay que apurarlo, hay que hacerlo de forma rápida y hay que resolverlo así y así ha constado en todas las actas uno, dos en efecto este documento hay que hacer una de dos cosas o aprobarlo y que se exima de la presentación de un informe de comisión como tal que para eso se requieren los cuatro votos, en ese particular si así se hiciera, este sería mi informe, caso contrario lo quise leer antes porque me parece que es un tema que podrían considerar y podrían tomar en cuenta las opciones y tercero, usted acaba de decir que nosotros podemos aprobar o improbar, bueno durante la tiempo que tenemos de gestión se ha quedado demostrado en varias oportunidades que se ha hecho la presentación se ha improbado un tema y en su lugar se ha aprobado otro tema, eso se ha elevado, Incluso si en algunos casos se han presentado vetos y en los vetos se los puedo mostrar con muchísimo gusto donde o se han retirado por parte de la administración municipal, primera opción o segunda opción, ha quedado claro que los vetos no aplican en temas que tienen que ver con presupuestos, entonces están mal planteados, pero de todas maneras si es una potestad de del Concejo Municipal esto que yo estoy haciendo improbar

una cosa y aprobarlo en otro tema, sí se puede hacer, sin embargo eso es un tema que podemos diferir sin ningún problema”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok compañeros hay un tema que es importante y que se comentó la semana pasada, que es un pronunciamiento de la Contraloría, a una consulta que hizo la Municipalidad de Poás sobre la inversión de recursos en aceras, el que haya leído eso sabe perfectamente que parte que de lo que dijiste no tiene asidero, uno, dos vamos a ver, a mí me preocupan cosas como la siguiente, compañero Andrés pedirle a la comunidad que vele por el uso de los recursos, yo soy más amplio, yo le digo a la comunidad, a usted y al que tenga los elementos de juicio necesarios que presente las denuncias, que sean concretos, que presenten las denuncias, todo lo demás que se diga es pura basura, hay que ser concreto en las cosas, dos en relación a la respuesta que le dice a la compañera de que llegan a destiempo, mire recientemente compañero Andrés tuvimos que aprobar el informe plurianual porque dos días antes la Contraloría mandó esa solicitud y daba como plazo hasta el día siguiente a las 11 de la mañana, esos temas se aprueban sí o sí, a eso no le podemos decir no me llegó a tiempo, el otro tema a manera ejemplo hoy precisamente estamos leyendo un recurso donde nos dan tres días hábiles, aquí no es un asunto de tiempo léalo porque tiene que leerlo, analícelo y respóndalo porque si hacemos lo que vos hacés de que no lo voto porque no me llegó a tiempo, entonces no estaríamos eventualmente aprobándose el presupuesto 2024, nos estarían condenando a un montón de situaciones, la realidad es que aquí hay que ajustarse un montón de situaciones a la música que hay veces nos toca la Contraloría y diferentes instituciones en cuanto a tiempos, así es que compañeros, yo lo que sí pediría aquí es que dentro de la observación o el documento que presenta el compañero Andrés, que se contemple como observaciones, eso no es un informe porque no está pasado a la comisión de asuntos, pero se respeta el punto, compañeros regidores, el otro tema de que este es repetitivo, de que se le disminuye a uno y se le aumenta al otro que fue lo que dijiste, también yo lo he notado, pero no tengo la facultad para decir por qué razones, no soy especialista en ese campo y además la modificación es entre renglones, ejemplo la auditoría es un ejemplo pidió o que se le disminuyeran 300 mil colones en un rubro y que se les se le aumentaron en el otro, es en el mismo programa, compañeros regidores los que estén de acuerdo con la aprobación de la modificación presupuestaria 12-2023 por ₡216.843.283.82, por favor lo manifestamos, perfecto cuatro votos a favor, que quede definitivamente aprobado”.

## **2023.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

### **2023.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se rebaja la suma de ₡ 8,052,600.00 (ocho millones cincuenta y dos mil seiscientos con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 0. REMUNERACIONES (EVENTUALES e INCENTIVOS SALARIALES), la suma de ₡ 2,562,500.00 (dos millones quinientos sesenta y dos mil quinientos con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 1. SERVICIOS (BÁSICOS y DE GESTIÓN Y APOYO), la suma de ₡ 4,500,000.00 (cuatro

millones quinientos mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO), la suma de ¢ 6,500,000.00 (seis millones quinientos mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 5. BIENES DURADEROS (MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO) y la suma de ¢ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 9. CUENTAS ESPECIALES (SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (BASICAS, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto de ¢ 26,132,146.00 (veintiséis millones ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y seis con 00/100), 1. SERVICIOS (Energía eléctrica y Otros servicios de gestión y apoyo) por un monto de ¢ 946,911.00 (novecientos cuarenta y seis mil novecientos once con 00/100), nótese que ¢ 2,963,957.00 (dos millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y siete con 00/100) proviene del remanente en REMUNERACIONES de la AUDITORÍA INTERNA, no afectando de esa manera, el presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades operativas. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ... Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros de remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2023, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales, Suplencias, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, asignar contenido presupuestario a estos rubros es esencial para garantizar la continuidad de los servicios municipales, el bienestar de los empleados y el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras de la Municipalidad de Coto Brus durante el ejercicio económico 2023.

2. Para reforzar el servicio de energía eléctrica del edificio principal y también atender cualquier necesidad en Otros servicios de gestión y apoyo, a efectos de culminar positivamente el periodo 2023."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: PRH-197-2023-PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal.**

### **2023.01.02. AITORÍA INTERNA**

Se rebaja la suma de ¢ 3,014,529.00 (tres millones catorce mil quinientos veintinueve con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 0. REMUNERACIONES (INCENTIVOS SALARIALES) y la suma de ¢ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 1. SERVICIOS (DE GESTIÓN Y APOYO), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto de ¢ 50,572.00 (cincuenta mil quinientos setenta y dos con 00/100), 5. BIENES DURADEROS (MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO) por un monto de ¢ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100), nótese que ¢ 2,963,957.00 (dos millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y siete con 00/100) proviene del remanente en REMUNERACIONES de la AUDITORÍA INTERNA, para reforzar Administración General, no afectando de esa manera, el presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades operativas. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ... Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros de remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2023, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales, Suplencias, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, asignar contenido presupuestario a estos rubros es esencial para garantizar la continuidad de los servicios municipales, el bienestar de los empleados y el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras de la Municipalidad de Coto Brus durante el ejercicio económico 2023.

2. ...La solicitud de modificación presupuestaria tiene como objetivo la adquisición de dos sillas ejecutivas y dos ventiladores de torre para uso de las funcionarias de esta unidad."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: PRH-197-2023-PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal y AIM-189-2023-DAM suscrito por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna Municipal.**

### **2023.02. SERVICIOS COMUNALES**



### **2023.02.01. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Se rebaja la suma de ₡ 1,629,455.00 (un millón seiscientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 0. REMUNERACIONES (INCENTIVOS SALARIALES), la suma de ₡ 402,505.00 (cuatrocientos dos mil quinientos cinco con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 1. SERVICIOS (SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), la suma de ₡ 410,026.00 (cuatrocientos diez mil veintiséis con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS y HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS) y la suma de ₡ 1,000,000.00 (un millón con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 5. BIENES DURADEROS (MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS, EVENTUALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto de ₡ 3,341,986.00 (tres millones trescientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y seis con 00/100) y 1. SERVICIOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) por un monto de ₡ 100,000.00 (cien mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ... Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros de remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2023, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales, Suplencias, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, asignar contenido presupuestario a estos rubros es esencial para garantizar la continuidad de los servicios municipales, el bienestar de los empleados y el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras de la Municipalidad de Coto Brus durante el ejercicio económico 2023.

2. ... En este apartado se requiere contar con recursos en el código Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, el cual contempla los recursos según el objeto del gasto para la reparación de las motoguadañas equipos de importancia para la prestación de los servicios en los lugares de las rutas existentes, las cuales son una de las principales herramientas para tal fin."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: PRH-197-2023-**

**PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal y MCB-DGA-071-2023, remitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal.**

**2023.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

Se rebaja la suma de ¢ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS e INCENTIVOS SALARIALES) y la suma de ¢ 100,000.00 (cien mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS) por un monto de ¢ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100), 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO) por un monto de ¢ 100,000.00 (cien mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ... Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros de remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2023, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales, Suplencias, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, asignar contenido presupuestario a estos rubros es esencial para garantizar la continuidad de los servicios municipales, el bienestar de los empleados y el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras de la Municipalidad de Coto Brus durante el ejercicio económico 2023.

2. ... Se requiere la incorporación de recursos al código de Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento en el servicio de recolección con el fin de reforzar dicho código para las mejoras necesarias del centro de transferencia según requerimientos del ministerio de salud, cabe mencionar que según los datos de la ingeniería luego de visita al sitio se debe readecuar un espacio que no se contemplaba y que aumenta los costos por lo que los recursos existentes son insuficientes para avanzar con la obra. Cabe además hacer énfasis en que los cambios según el objeto del gasto actualmente algunos artículos deben de salir de dicho código, por lo que se requiere la incorporación de estos recursos para completar la adquisición de productos como el geotextil que es un material de cobertura e impermeabilización del suelo."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la**

**persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: PRH-197-2023-PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal y MCB-DGA-071-2023, remitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal.**

### **2023.02.10.03. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (GSyDH)**

Se rebaja la suma de ¢ 1,321,439.00 (un millón trescientos veintidós mil cuatrocientos treinta y nueve con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 0. REMUNERACIONES (EVENTUALES e INCENTIVOS SALARIALES), la suma de ¢ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 1. SERVICIOS (BÁSICOS), la suma de ¢ 700,000.00 (setecientos mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS) y la suma de ¢ 675,000.00 (seiscientos setenta y cinco mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 5. BIENES DURADEROS (MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por un monto de ¢ 6,123,720.00 (seis millones ciento veintitrés mil setecientos veinte con 00/100), 1. SERVICIOS (BÁSICOS, GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE y CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO) por un monto de ¢ 1,575,000.00 (un millón quinientos setenta y cinco mil con 00/100) y 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS) por un monto de ¢ 100,000.00 (cien mil con 00/100), nótese que ¢ 4,802,281.00 (cuatro millones ochocientos dos mil doscientos ochenta y uno con 00/100) proviene del remanente en REMUNERACIONES de DESARROLLO URBANO, cuya fuente de financiamiento es el ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, permitiendo financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunes e importante mencionar que, no afecta de esa manera, el presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades operativas del Departamento. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ... Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros de remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2023, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales, Suplencias, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, asignar contenido presupuestario a estos rubros es esencial

para garantizar la continuidad de los servicios municipales, el bienestar de los empleados y el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras de la Municipalidad de Coto Brus durante el ejercicio económico 2023.

2. ...**Actividades de Capacitación y Actividades Protocolarias:** con el fin de realizar actividades en lo que resta del año 2023 referentes a la prevención de situaciones violatorias de derechos o la promoción de los derechos de las poblaciones vulnerables del cantón tanto en Psicología como en Trabajo Social, correspondientes a la oficina de la Mujer y la Casa del Adulto Mayor. Es importante mencionar que en los meses de noviembre y diciembre se realizan actividades tales como:

- Visitas a diferentes grupos de adulto mayor del cantón.
- Realización de actividades en la semana de celebración del cantonato: Talleres de galletas, bingo de premios, iluminación del Arbolito, participación en el festival de la luz Cotobruseño con personas adultas mayores.
- Tamaleada en la Casa Del Adulto Mayor.
- Turno Navideño en la Casa Del Adulto Mayor.
- Posada y Rezo del niño en la Casa Del Adulto Mayor.

**Viáticos dentro del país:** Por parte de la oficina de la Mujer según lo indicado en la solicitud de modificación presupuestaria OGS-080-2023-DAM, se requiere contar con contenido presupuestario en dicho rubro ya que aún hay actividades pendientes a las que se pretende participar, todas en el marco de actualización profesional o actividades de articulación y coordinación.

**Servicio de Telecomunicaciones:** Se debe dotar de contenido presupuestario el rubro en mención, con el fin de cancelar los servicios básicos de teléfono e internet en lo que resta del año 2023.

**Útiles y materiales de limpieza:** Se requiere dotar de contenido presupuestario dicho rubro con el fin de adquirir artículos de limpieza para la casa del Adulto Mayor en lo que resta del año 2023."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: OAS-17-2023-OGS suscrito por la Trabajadora Social de la Casa del Adulto Mayor Municipal**

### **2023.02.16. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Se rebaja la suma de ¢ 352,599.00 (trescientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (EVENTUALES) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ... Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros de remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos

no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2023, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales, Suplencias, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, asignar contenido presupuestario a estos rubros es esencial para garantizar la continuidad de los servicios municipales, el bienestar de los empleados y el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras de la Municipalidad de Coto Brus durante el ejercicio económico 2023.”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: PRH-197-2023-PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal**

#### **2023.02.25. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Se rebaja la suma de ₡ 100,000.00 (cien mil con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 1. SERVICIOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 1. SERVICIOS (Agua y alcantarillado) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“1. ...Se requiere la modificación de recursos para cargar al código de agua, el cual no permite continuar el pago por las instalaciones de la oficina de gestión ambiental, con el fin de suplir esta necesidad para finalizar adecuadamente el año, son pocos recursos pero de suma importancia para continuar con el procedimiento y los rebajos para el pago de este servicio.

En resumen, la compra de materiales constructivos para el centro de transferencia es una inversión necesaria para abordar las deficiencias actuales, cumplir con las regulaciones, mejorar la eficiencia y seguridad, y contribuir a la gestión sostenible de los residuos. Esta inversión no solo beneficia a nuestra institución, sino que también tiene un impacto positivo en el medio ambiente y la comunidad en general. Por su parte la mejora de los equipos y suplir recursos para finalizar el año con protección al medio ambiente.”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: MCB-DGA-071-2023, remitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal.**

### **2023.02.26. DESARROLLO URBANO**

Se rebaja la suma de ₡ 4,981,163.00 (cuatro millones novecientos ochenta y un mil ciento sesenta y tres con 00/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 0. REMUNERACIONES (INCENTIVOS SALARIALES), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 0. REMUNERACIONES (EVETUALES) por un monto de ₡ 178,882.00 (ciento setenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos con 00/100), nótese que, la suma de ₡ 4,802,281.00 (cuatro millones ochocientos dos mil doscientos ochenta y uno con 00/100) financiará REMUNERACIONES de SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS – Gestión Social y Desarrollo Humano, cuya fuente de financiamiento es el ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, permitiendo financiar cualquier servicio del Programa II: Servicios Comunales e importante mencionar que, no afecta de esa manera, el presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades operativas del Departamento. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ... Una vez analizados todos los códigos presupuestarios correspondientes a los rubros de remuneraciones del personal municipal, se logra identificar que algunos no cuentan con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el ejercicio económico 2023, razón por la cual se procede a solicitar se carguen según el cuadro adjunto, Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales, Suplencias, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja, Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, asignar contenido presupuestario a estos rubros es esencial para garantizar la continuidad de los servicios municipales, el bienestar de los empleados y el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras de la Municipalidad de Coto Brus durante el ejercicio económico 2023."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: PRH-197-2023-PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal.**

### **2023.02.28. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES**

Se rebaja la suma de ₡ 7,520,614.12 (siete millones quinientos veinte mil seiscientos catorce con 12/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 1. SERVICIOS (DE GESTIÓN Y APOYO, SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES, CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) y la suma de ₡ 1,612,670.89 (un millón seiscientos doce mil seiscientos setenta con 89/100) del remanente que existe de los renglones de egresos denominados 2. MATERIALES Y

SUMINISTROS (MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS y ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS) por un monto de ¢ 900,000.00 (novecientos mil con 00/100) y 5. BIENES DURADEROS (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS) por un monto de ¢ 8,233,285.01 (ocho millones doscientos treinta y tres mil doscientos ochenta y cinco con 01/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

**“1. ...Sobre las partidas que disminuyen:**

Se toma de las siguientes partidas: Otros servicios de gestión y apoyo, Seguros, Actividades de capacitación, Actividades protocolarias y sociales, Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Materiales y productos de plástico, Herramientas e instrumentos, Repuestos y accesorios, Textiles y vestuario, Útiles y materiales de limpieza, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, por un monto de 9,133,285,01 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos ochenta y cinco colones con 01/100) para la compra de un sistema de alerta temprana para el centro de San Vito y para aumentar en la partida de Combustibles y lubricantes.

**Sobre las partidas que aumentan:**

Se solicita aumentar la partida 2023.02.28.5.02.07 Instalaciones: en el marco de la atención de las emergencias del cantón, y en la búsqueda de la prevención y mitigación del riesgos para los ciudadanos, se pretende adquirir e implementar un sistema de alerta temprana (SAT) en los principales centros de población del cantón de Coto Brus, iniciando en el distrito primero, San Vito, el sistema de alerta será alimentado haciendo uso de paneles solares, y se ubicará en los postes ya instalados para las cámaras de seguridad venido a reforzar este proyecto, además, dentro de los aspectos funcionales es que genere alertas sonoras para emergencias (activado a distancia) y que a su vez brinde la posibilidad de emitir comunicados pregrabados o de difusión. La propuesta del SAT se presentó en la reunión de Comité Municipal de Emergencia, en el cual se acordó apoyar la iniciativa según consta en la minuta adjunta.

Además, se solicita aumentar la partida 2023.02.02.28.2.01.01 Combustibles y lubricantes: esto con el objetivo de solventar el gasto de combustible del vehículo asignado a la Comisión Municipal de Emergencia, para la atención de incidentes y actividades propias de la CME.”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: ASO-OGR-0035-2023-SGP suscrito por la Encargada de Salud Ocupacional y Gestión de Riesgo y Desastres Municipal.**

### **2023.03. INVERSIONES**

#### **2023.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

##### **2023.03.02.01.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329**

##### **2023.03.02.02.02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329**

##### **2023.03.02.03.03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329 y**

##### **2023.03.02.04.04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329**

Se realizan los movimientos tal y como se solicita mediante los documentos **SJV-038-2023-SGP** suscrito por la **Secretaría Suplente de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus** y **PGI-073-2023-GAF** suscrito por la **Jefatura de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal a.i.**, para atender las siguientes necesidades:

“1. Justificación cuadro 1: Se solicita la modificación para incorporar en vías de comunicación Terrestre la suma de ¢ 82,507,060.00 (ochenta y dos millones quinientos siete mil sesenta colones con 00/100). Esto debido a que en el presupuesto ordinario 2023 se había destinado para la intervención del puente la Isla por administración.

Este puente está en este momento en proceso de diseño y en las últimas investigaciones geotécnicas (perforaciones) realizadas por la empresa Castro y de la Torre S.A. se visualiza que el material en el sitio es baja capacidad de resistencia portante. En las perforaciones realizadas se nota que no hay suelos con buena consolidación cercanos a la subestructura del puente, lo que hace que la cimentación se vuelva compleja, y que posiblemente se requiera la confección de pilotes u otras formas de estabilización profunda, que no pueden ser realizadas por la Administración

Para lograr el objetivo propuesto de la construcción del puente, se pretende realizar la modificación y trasladarlo a la partida de vías de comunicación terrestres, a efecto de tener presupuesto para una eventual contratación de una empresa privada que logre realizar dichas estructuras y que permita la construcción del pavimento estructural que se necesita.

2. Justificación cuadro 2: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢ 50,754,267.97 (cincuenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete colones con 97/100), con el objetivo de maximizar los saldos sobrantes en distintos rubros y reforzar el rubro de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Esto debido a que la Unidad Técnica tiene una gran necesidad de alquiler de maquinaria para el transporte y la colocación de materiales. Así mismo se requiere este presupuesto para la producción de lastre en el permiso de extracción por emergencia de El Valle, para uso en todos los caminos del cantón en los procesos de mantenimientos.

3. Justificación cuadro 3: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢ 4,545,269.99 (cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve colones con 99/100), con el objetivo de reforzar el rubro de contribuciones



patronales al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social, así como el rubro de jornales para poder finalizar el año y poder cumplir con las obligaciones laborales y los proyectos que se tienen por administración.

4. En vista de que según oficio N° 15446 emitido por la Contraloría General de la República en donde se imprueba El contenido presupuestario incluido en el Programa III para la construcción del proyecto denominado "Aceras en Calle del Comercio San Vito", por un monto de ₡28,051,587.85, se solicita favor tomar este monto de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del código 2023.03.02.01.9.02.02, Tomando en consideración que en el presupuesto extraordinario N°2 presentado a la Junta Vial en sesión ordinaria JVC-012-2023 y este fue aprobada la construcción de aceras en calle del comercio San Vito, no se requiere enviarlo nuevamente a aprobación.

Esto debido a la necesidad del proyecto, ya que las aceras en mal estado pueden representar peligros para los peatones, especialmente para personas mayores, niños y personas con discapacidad. Construir aceras nuevas y seguras garantiza un entorno seguro para que los peatones caminen sin preocupaciones de tropezones o caídas.

Unas aceras en buen estado son esenciales para garantizar la accesibilidad a todas las personas, incluidas aquellas con movilidad reducida que dependen de sillas de ruedas o muletas. Construir aceras accesibles cumple con normativas y leyes que garantizan los derechos de todas las personas a desplazarse con facilidad.

Las aceras en buen estado pueden atraer a más visitantes y reactivar el comercio en el centro de San Vito. Un entorno limpio y seguro es más atractivo para los negocios y puede fomentar un ambiente comercial próspero.

La apariencia del centro de una ciudad tiene un impacto significativo en la percepción de los residentes y visitantes. Calles con aceras deterioradas pueden dar una impresión negativa de descuido y falta de inversión en la comunidad. Mejorar la infraestructura urbana contribuye positivamente a la imagen de la ciudad.

Contar con aceras en buen estado no solo mejora la movilidad y la seguridad, sino que también contribuye a una mejor calidad de vida para los residentes. Las personas pueden disfrutar de paseos agradables y seguros, lo que fomenta un estilo de vida activo y saludable.

En vista que no hay, en estos momentos, ningún mejoramiento en la ruta nacional 612 por parte del MOPT, pero si hay una clara carencia de las características de las aceras existentes para dar un adecuado servicio de movilidad peatonal en la zona de la calle del comercio de San Vito y además para el cumplimiento de la Ley 7600; y que es de interés competencia municipal asegurar la movilidad peatonal (ya sea de manera directa o residual) que se pretende realizar esta reconstrucción de aceras.

La Municipalidad de Coto Brus, tiene todas las competencias para realizar esta reconstrucción de aceras tanto en rutas cantonales, como en nacionales siempre y cuando no exista un proyecto nuevo de mejoramiento por parte del MOPT.

Esto empezando por el artículo 22 de la Constitución Política el cual versa sobre la libertad de tránsito por las vías públicas, aplicado en este caso a la circulación de peatones.

Por su parte hay varias leyes nacionales y reglamentos se refieren al tema de las aceras, tales como El Código Municipal, La ley de Planificación Urbana, Reglamento de Construcciones, Reglamento de Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad y su reglamento, entre otros.

Para ser más específico sobre el tema, el legislador en la Ley #9976 Ley de Movilidad Peatonal se refiere puntualmente a la construcción y mantenimiento de aceras tanto en rutas nacionales como cantonales. En el artículo 6 y 11 de esta Ley menciona:

“ARTÍCULO 6- En el trazado o diseño del trayecto de toda obra nueva o de mejoramiento de la red vial se deberá incorporar la infraestructura que garantice la movilidad peatonal segura e inclusiva. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) deberá incorporar el trazado y diseño del trayecto peatonal en la ejecución de todos sus proyectos. En el caso de las corporaciones municipales se podrá definir la infraestructura peatonal vía reglamento municipal. A falta de reglamentos municipales e institucionales se adoptará la normativa técnica que apruebe el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).”

“ARTÍCULO 11- Las corporaciones municipales y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus concejos se encuentran facultados para colocar, en las aceras, cualquier dispositivo necesario para garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger la infraestructura pública, siempre y cuando se respete el ancho mínimo de circulación peatonal libre de obstáculos definido en el reglamento respectivo para este efecto.”

De esto se desprende que en proyectos de obra nueva en rutas nacionales corresponde al MOPT incluir la parte de movilidad peatonal en los trazados y diseños, es decir en obras nuevas de mejoramiento, pero también que también comparte con las municipalidades la seguridad ciudadana en la circulación peatonal. Dicha legislación no detalla claramente cuando corresponde a las Municipalidades la intervención de movilidad en rutas nacionales.

Refiriéndose precisamente a este vacío, Sala Constitucional mediante voto No 16591-2016 del 11 de noviembre del 2016, sobre consulta previa, aclara sobre este particular: “...obligación de la Municipalidad recurrida de velar por la adecuación de los caminos y las vías públicas a las normas de urbanismo, por lo que se debe promover todas las acciones y procedimientos que el ordenamiento establece con el propósito, más aun en este asunto en que está de por medio la tutela de los derechos de las personas con discapacidad...”

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: SJV-038-2023-SGP suscrito por la Secretaría Suplente de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus y PGI-073-2023-GAF suscrito por la Jefatura de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal a.i.**

#### **2023.04. PARTIDAS ESPECÍFICAS**

## 2023.04.06. OTROS PROYECTOS

### 2023.04.06.09.09. Mejoras al Salón Comunal de Meta Ponto de Agua Buena, DAB, 2016

Se rebaja la suma de ¢ 900,000.00 (novecientos mil con 00/100) del renglón de egresos denominado 5. BIENES DURADEROS (CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO y HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS) por un monto de ¢ 900,000.00 (novecientos mil con 00/100). Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ... Se envía codificación correspondiente a la compra de materiales que se requieren para la ejecución de la Partida Específica Mejoras Salón Comunal de Meta Ponto de Agua Buena, de acuerdo con la factura proforma entregada el día de hoy 30-10-2023 por parte de los representantes de dicho proyecto, todo ello con el objetivo que se incluya en la próxima modificación presupuestaria y proceder con la ejecución de los recursos."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: E-mail del lunes 30 de octubre de 2023 a las 2:00 pm suscrito por la Asistente de Proveduría Municipal.**

### Ajuste al Plan Operativo Anual.

PROGRAMA I: Dirección y Administración Generales			Asignación Presupuestaria	
Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre
Desarrollo Institucional	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se llevarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	0.00	2,963,957.00
Desarrollo Institucional	Dotar de Recursos necesarios a la Auditoría Interna Municipal	Administrativamente apoyar la disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Auditoría Interna Municipal, para el buen funcionamiento de este Departamento, en acatamiento a la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	0.00	2,963,957.00

PROGRAMA II: Servicios Comunes			Asignación Presupuestaria	
Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre
Política Social Local	Dotar de Recursos necesarios para la operación de la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el	Disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de ese Departamento, en	0.00	4,802,281.00

Ordinaria 184  
06 - noviembre - 2023  
Pág. N° 36

	beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	acatamiento al Art. 4 de la Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, así como la niñez, la adolescencia y personas adultas mayores, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.		
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con personal para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal, entre otros, por parte del pueblo cotobrusense.	Contratación de personal en plaza y mantenimiento del existente, para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal y la Gestión de Cobro de dichos Servicios, entre otros, por parte del pueblo cotobrusense, en el Periodo 2023.	<b>0.00</b>	<b>4,802,281.00</b>

<b>PROGRAMA III: Inversiones</b>			<b>Asignación Presupuestaria</b>	
<b>Área Estratégica</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>	<b>I Semestre</b>	<b>II Semestre</b>
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	<b>0.00</b>	<b>19,159,334.96</b>
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2023.	<b>0.00</b>	<b>39,812,263.00</b>
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato.	Adquirir combustibles, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2023.	<b>0.00</b>	<b>69,471,597.96</b>
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Llevar a cabo procesos de mejora en la red vial cantonal ante eventuales casos de emergencia.	Contar con presupuesto para atender las emergencias que puedan presentarse en la red vial cantonal debido a condiciones de la naturaleza como sismos, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros, en el Periodo 2023.	<b>0.00</b>	<b>10,500,000.00</b>

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2023 – 12** se modifica la suma de **¢ 216,843,286.82** (doscientos dieciséis millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y seis con 82/100).

<b>Gobierno Local de Coto Brus</b>					
<b>Gestión Administrativa Financiera</b>					
<b>Modificación Presupuestaria N° 2023-12</b>					
<b>Código</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Real</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Saldo Actual</b>
<b>2023.01.</b>	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES</b>	<b>107 784 449,47</b>	<b>27 479 629,00</b>	<b>27 479 629,00</b>	<b>107 784 449,47</b>
<b>2023.01.01.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>95 815 519,00</b>	<b>27 079 057,00</b>	<b>24 115 100,00</b>	<b>98 779 476,00</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>76 698 374,73</b>	<b>26 132 146,00</b>	<b>8 052 600,00</b>	<b>94 777 920,73</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>29 520 243,07</b>	<b>18 444 595,00</b>	<b>-</b>	<b>47 964 838,07</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29 454 303,21	8 537 295,00	-	37 991 598,21
0.01.03	Servicios especiales	-	8 684 385,00	-	8 684 385,00
0.01.05	Suplencias	65 939,86	1 222 915,00	-	1 288 854,86
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>6 723 609,89</b>	<b>-</b>	<b>3 700 000,00</b>	<b>3 023 609,89</b>

Ordinaria 184  
06 - noviembre - 2023  
Pág. N° 37

0.02.01	Tiempo extraordinario	634 262,49	-	500 000,00	134 262,49
0.02.05	Dietas	6 089 347,40	-	3 200 000,00	2 889 347,40
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>29 399 120,77</b>	-	<b>4 352 600,00</b>	<b>25 046 520,77</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	17 229 073,94	-	3 000 000,00	14 229 073,94
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11 644 836,47	-	827 400,00	10 817 436,47
0.03.04	Salario escolar	525 210,36	-	525 200,00	10,36
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>4 922 220,00</b>	<b>4 523 376,00</b>	-	<b>9 445 596,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 628 351,00	4 332 856,00	-	8 961 207,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	293 869,00	190 520,00	-	484 389,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>6 133 181,00</b>	<b>3 164 175,00</b>	-	<b>9 297 356,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 078 716,00	2 172 067,00	-	5 250 783,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 179 846,00	757 713,00	-	1 937 559,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 874 619,00	234 395,00	-	2 109 014,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3 897 743,42</b>	<b>946 911,00</b>	<b>2 562 500,00</b>	<b>2 282 154,42</b>
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1 070 514,00</b>	<b>650 000,00</b>	<b>500 000,00</b>	<b>1 220 514,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 070 514,00	-	500 000,00	570 514,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	650 000,00	-	650 000,00
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2 827 229,42</b>	<b>296 911,00</b>	<b>2 062 500,00</b>	<b>1 061 640,42</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 462 500,00	-	1 462 500,00	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	364 729,42	296 911,00	-	661 640,42
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5 135 231,52</b>	-	<b>4 500 000,00</b>	<b>635 231,52</b>
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>5 135 231,52</b>	-	<b>4 500 000,00</b>	<b>635 231,52</b>
2.03.04	Materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 802 110,81	-	3 500 000,00	302 110,81
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 333 120,71	-	1 000 000,00	333 120,71
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>7 584 169,33</b>	-	<b>6 500 000,00</b>	<b>1 084 169,33</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>7 584 169,33</b>	-	<b>6 500 000,00</b>	<b>1 084 169,33</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	3 984 468,17	-	3 500 000,00	484 468,17
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3 599 701,16	-	3 000 000,00	599 701,16
<b>9.</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2 500 000,00</b>	-	<b>2 500 000,00</b>	-
<b>9.02.</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>2 500 000,00</b>	-	<b>2 500 000,00</b>	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2 500 000,00	-	2 500 000,00	-
<b>2023.01.02.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>11 968 930,47</b>	<b>400 572,00</b>	<b>3 364 529,00</b>	<b>9 004 973,47</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10 968 930,47</b>	<b>50 572,00</b>	<b>3 014 529,00</b>	<b>8 004 973,47</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4 389 025,55</b>	-	<b>936 358,00</b>	<b>3 452 667,55</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 640 557,55	-	187 890,00	3 452 667,55
0.01.05	Suplencias	748 468,00	-	748 468,00	-
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4 590 512,92</b>	-	<b>2 078 171,00</b>	<b>2 512 341,92</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	2 062 017,13	-	1 273 327,00	788 690,13
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 528 495,79	-	804 844,00	1 723 651,79
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 036 315,00</b>	<b>29 013,00</b>	-	<b>1 065 328,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	982 965,00	27 731,00	-	1 010 696,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	53 350,00	1 282,00	-	54 632,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>953 077,00</b>	<b>21 559,00</b>	-	<b>974 636,00</b>

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	576 504,00	15 708,00	-	592 212,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	212 986,00	5 542,00	-	218 528,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	163 587,00	309,00	-	163 896,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>350 000,00</b>	<b>650 000,00</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>350 000,00</b>	<b>650 000,00</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 000 000,00	-	350 000,00	650 000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>350 000,00</b>	<b>-</b>	<b>350 000,00</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>-</b>	<b>350 000,00</b>	<b>-</b>	<b>350 000,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	350 000,00	-	350 000,00
<b>2023.02.</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>58 099 191,38</b>	<b>22 605 472,01</b>	<b>22 605 472,01</b>	<b>58 099 191,38</b>
<b>2023.02.01.</b>	<b>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>	<b>10 152 988,57</b>	<b>3 441 986,00</b>	<b>3 441 986,00</b>	<b>10 152 988,57</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6 000 340,45</b>	<b>3 341 986,00</b>	<b>1 629 455,00</b>	<b>7 712 871,45</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2 460 542,40</b>	<b>2 733 241,00</b>	<b>-</b>	<b>5 193 783,40</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 364 721,65	1 025 202,00	-	3 389 923,65
0.01.02	Jornales	95 820,75	1 139 221,00	-	1 235 041,75
0.01.05	Suplencias	-	568 818,00	-	568 818,00
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>-</b>	<b>60 186,00</b>	<b>-</b>	<b>60 186,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	60 186,00	-	60 186,00
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2 848 610,05</b>	<b>-</b>	<b>1 629 455,00</b>	<b>1 219 155,05</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	2 848 610,05	-	1 629 455,00	1 219 155,05
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>458 238,00</b>	<b>454 029,00</b>	<b>-</b>	<b>912 267,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	423 557,00	441 928,00	-	865 485,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34 681,00	12 101,00	-	46 782,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>232 950,00</b>	<b>94 530,00</b>	<b>-</b>	<b>327 480,00</b>
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	130 156,00	56 975,00	-	187 131,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	102 794,00	37 555,00	-	140 349,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>963 505,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>402 505,00</b>	<b>661 000,00</b>
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>302 505,00</b>	<b>-</b>	<b>302 505,00</b>	<b>-</b>
1.06.01	Seguros	302 505,00	-	302 505,00	-
<b>1.08.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>661 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>661 000,00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	100 000,00	-	100 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	661 000,00	-	100 000,00	561 000,00
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 189 143,12</b>	<b>-</b>	<b>410 026,00</b>	<b>1 779 117,12</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 082 832,00</b>	<b>-</b>	<b>212 531,00</b>	<b>870 301,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 082 832,00	-	212 531,00	870 301,00
<b>2.04.</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 106 311,12</b>	<b>-</b>	<b>197 495,00</b>	<b>908 816,12</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 106 311,12	-	197 495,00	908 816,12
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>-</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>-</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-
<b>2023.02.02.</b>	<b>RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>19 596 448,00</b>	<b>1 600 000,00</b>	<b>1 600 000,00</b>	<b>19 596 448,00</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>19 362 429,05</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>19 362 429,05</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>13 135 019,72</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>750 000,00</b>	<b>13 885 019,72</b>
0.01.01	Sueldos fijos	9 775 720,37	-	750 000,00	9 025 720,37
0.01.02	Jornales	2 753 555,39	750 000,00	-	3 503 555,39

Ordinaria 184  
06 - noviembre - 2023  
Pág. N° 39

0.01.05	Suplencias	605 743,96	750 000,00	-	1 355 743,96
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>6 227 409,33</b>	-	<b>750 000,00</b>	<b>5 477 409,33</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	6 227 409,33	-	750 000,00	5 477 409,33
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>234 018,95</b>	<b>100 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>234 018,95</b>
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>234 018,95</b>	<b>100 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>234 018,95</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	234 018,95	-	100 000,00	134 018,95
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	100 000,00	-	100 000,00
<b>2023.02.10.03.</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (GSyDH)</b>	<b>4 374 954,48</b>	<b>7 798 720,00</b>	<b>2 996 439,00</b>	<b>9 177 235,48</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 666 086,86</b>	<b>6 123 720,00</b>	<b>1 321 439,00</b>	<b>6 468 367,86</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	<b>3 300 661,00</b>	<b>912 186,00</b>	<b>2 388 475,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	3 300 661,00	-	3 300 661,00
0.01.05	Suplencias	-	-	912 186,00	(912 186,00)
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1 376 168,86</b>	<b>1 825 101,00</b>	<b>409 253,00</b>	<b>2 792 016,86</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	-	1 825 101,00	-	1 825 101,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 102 146,13	-	135 231,00	966 915,13
0.03.04	Salario escolar	274 022,73	-	274 022,00	0,73
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>149 864,00</b>	<b>522 700,00</b>	-	<b>672 564,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	141 487,00	496 586,00	-	638 073,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 377,00	26 114,00	-	34 491,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>140 054,00</b>	<b>475 258,00</b>	-	<b>615 312,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	83 026,00	290 852,00	-	373 878,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30 904,00	107 057,00	-	137 961,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26 124,00	77 349,00	-	103 473,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>671 176,82</b>	<b>1 575 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>1 946 176,82</b>
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>502 869,61</b>	<b>75 000,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>277 869,61</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	205 346,00	-	100 000,00	105 346,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	291 470,00	-	200 000,00	91 470,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6 053,61	75 000,00	-	81 053,61
<b>1.05.</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	-	<b>300 000,00</b>	-	<b>300 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	300 000,00	-	300 000,00
<b>1.07.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>168 307,21</b>	<b>1 200 000,00</b>	-	<b>1 368 307,21</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	140 773,97	300 000,00	-	440 773,97
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	27 533,24	900 000,00	-	927 533,24
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>950 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>700 000,00</b>	<b>350 000,00</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>950 000,00</b>	-	<b>700 000,00</b>	<b>250 000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	450 000,00	-	400 000,00	50 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	-	300 000,00	200 000,00
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>100 000,00</b>	-	<b>100 000,00</b>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	100 000,00	-	100 000,00
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 087 690,80</b>	-	<b>675 000,00</b>	<b>412 690,80</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 087 690,80</b>	-	<b>675 000,00</b>	<b>412 690,80</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	287 690,80	-	200 000,00	87 690,80
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	800 000,00	-	475 000,00	325 000,00
<b>2023.02.16.</b>	<b>TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	<b>1 318 328,24</b>	<b>352 599,00</b>	<b>352 599,00</b>	<b>1 318 328,24</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 318 328,24</b>	<b>352 599,00</b>	<b>352 599,00</b>	<b>1 318 328,24</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1 078 601,22</b>	-	<b>352 599,00</b>	<b>726 002,22</b>

Ordinaria 184  
06 - noviembre - 2023  
Pág. N° 40

0.01.05	Suplencias	1 078 601,22	-	352 599,00	726 002,22
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>239 727,02</b>	<b>352 599,00</b>	<b>-</b>	<b>592 326,02</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	239 727,02	352 599,00	-	592 326,02
<b>2023.02.25.</b>	<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>283 430,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>283 430,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>283 430,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>283 430,00</b>
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>5 702,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>-</b>	<b>105 702,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5 702,00	100 000,00	-	105 702,00
<b>1.08.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>277 728,00</b>	<b>-</b>	<b>100 000,00</b>	<b>177 728,00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	277 728,00	-	100 000,00	177 728,00
<b>2023.02.26.</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>12 918 456,20</b>	<b>178 882,00</b>	<b>4 981 163,00</b>	<b>8 116 175,20</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>12 918 456,20</b>	<b>178 882,00</b>	<b>4 981 163,00</b>	<b>8 116 175,20</b>
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>-</b>	<b>178 882,00</b>	<b>-</b>	<b>178 882,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	178 882,00	-	178 882,00
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>12 918 456,20</b>	<b>-</b>	<b>4 981 163,00</b>	<b>7 937 293,20</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	10 068 801,14	-	4 802 281,00	5 266 520,14
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 849 655,06	-	178 882,00	2 670 773,06
<b>2023.02.28.</b>	<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>9 454 585,89</b>	<b>9 133 285,01</b>	<b>9 133 285,01</b>	<b>9 454 585,89</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7 841 915,00</b>	<b>-</b>	<b>7 520 614,12</b>	<b>321 300,88</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>3 160 925,12</b>	<b>-</b>	<b>3 160 925,12</b>	<b>-</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 160 925,12	-	3 160 925,12	-
<b>1.06.</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>10 689,00</b>	<b>-</b>	<b>10 689,00</b>	<b>-</b>
1.06.01	Seguros	10 689,00	-	10 689,00	-
<b>1.07.</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>3 799 000,00</b>	<b>-</b>	<b>3 549 000,00</b>	<b>250 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	2 799 000,00	-	2 549 000,00	250 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00	-	1 000 000,00	-
<b>1.08.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>871 300,88</b>	<b>-</b>	<b>800 000,00</b>	<b>71 300,88</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	871 300,88	-	800 000,00	71 300,88
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1 612 670,89</b>	<b>900 000,00</b>	<b>1 612 670,89</b>	<b>900 000,00</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>-</b>	<b>900 000,00</b>	<b>-</b>	<b>900 000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	900 000,00	-	900 000,00
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>30 000,00</b>	<b>-</b>	<b>30 000,00</b>	<b>-</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30 000,00	-	30 000,00	-
<b>2.04.</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>302 726,39</b>	<b>-</b>	<b>302 726,39</b>	<b>-</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	30 000,00	-	30 000,00	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	272 726,39	-	272 726,39	-
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 279 944,50</b>	<b>-</b>	<b>1 279 944,50</b>	<b>-</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	130 000,00	-	130 000,00	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	20 000,00	-	20 000,00	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 129 944,50	-	1 129 944,50	-
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>8 233 285,01</b>	<b>-</b>	<b>8 233 285,01</b>
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>-</b>	<b>8 233 285,01</b>	<b>-</b>	<b>8 233 285,01</b>
5.02.07	Instalaciones	-	8 233 285,01	-	8 233 285,01
<b>2023.03.</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>564 121 105,36</b>	<b>165 858 185,81</b>	<b>165 858 185,81</b>	<b>564 121 105,36</b>
<b>2023.03.02.</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>564 121 105,36</b>	<b>165 858 185,81</b>	<b>165 858 185,81</b>	<b>564 121 105,36</b>
<b>2023.03.02.01.</b>	<b>01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329</b>	<b>80 430 560,25</b>	<b>1 975 000,00</b>	<b>21 134 334,96</b>	<b>61 271 225,29</b>
<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>58 012 340,86</b>	<b>1 975 000,00</b>	<b>7 808 544,99</b>	<b>52 178 795,87</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>45 088 422,21</b>	<b>-</b>	<b>4 545 269,99</b>	<b>40 543 152,22</b>



Ordinaria 184  
06 - noviembre - 2023  
Pág. N° 41

0.01.01	Sueldos para cargos fijos	39 717 958,19	-	669 442,68	39 048 515,51
0.01.03	Servicios especiales	5 370 464,02	-	3 875 827,31	1 494 636,71
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2 980 271,65</b>	-	<b>744 038,05</b>	<b>2 236 233,60</b>
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 980 271,65	-	744 038,05	2 236 233,60
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>9 943 647,00</b>	<b>1 975 000,00</b>	<b>2 519 236,95</b>	<b>9 399 410,05</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 047 138,00	1 975 000,00	-	6 022 138,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 374 925,00	-	1 729 783,68	1 645 141,32
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 521 584,00	-	789 453,27	1 732 130,73
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6 934 450,85</b>	-	<b>4 260 000,00</b>	<b>2 674 450,85</b>
<b>1.02.</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>533 300,00</b>	-	<b>300 000,00</b>	<b>233 300,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	533 300,00	-	300 000,00	233 300,00
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>500 000,00</b>	-	<b>500 000,00</b>	-
1.04.06	Servicios generales	500 000,00	-	500 000,00	-
<b>1.08.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>5 901 150,85</b>	-	<b>3 460 000,00</b>	<b>2 441 150,85</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 426 150,85	-	3 000 000,00	2 426 150,85
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000,00	-	100 000,00	-
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	350 000,00	-	335 000,00	15 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	25 000,00	-	25 000,00	-
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13 499 601,33</b>	-	<b>7 103 586,05</b>	<b>6 396 015,28</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3 423 793,43</b>	-	<b>2 000 000,00</b>	<b>1 423 793,43</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 423 793,43	-	2 000 000,00	1 423 793,43
<b>2.04.</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>9 972 221,85</b>	-	<b>5 000 000,00</b>	<b>4 972 221,85</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	9 972 221,85	-	5 000 000,00	4 972 221,85
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>103 586,05</b>	-	<b>103 586,05</b>	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	103 586,05	-	103 586,05	-
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1 703 844,21</b>	-	<b>1 681 880,92</b>	<b>21 963,29</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 703 844,21</b>	-	<b>1 681 880,92</b>	<b>21 963,29</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	624 000,00	-	624 000,00	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 009 644,07	-	987 680,78	21 963,29
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	70 200,14	-	70 200,14	-
<b>9.</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>280 323,00</b>	-	<b>280 323,00</b>	-
<b>9.02.</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>280 323,00</b>	-	<b>280 323,00</b>	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	280 323,00	-	280 323,00	-
<b>2023.03.02.02.</b>	<b>02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329</b>	<b>40 054 482,52</b>	-	<b>39 812 263,00</b>	<b>242 219,52</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>14 897 231,00</b>	-	<b>14 897 231,00</b>	-
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>14 897 231,00</b>	-	<b>14 897 231,00</b>	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	14 897 231,00	-	14 897 231,00	-
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>742 219,52</b>	-	<b>500 000,00</b>	<b>242 219,52</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>742 219,52</b>	-	<b>500 000,00</b>	<b>242 219,52</b>
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	742 219,52	-	500 000,00	242 219,52
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>24 415 032,00</b>	-	<b>24 415 032,00</b>	-
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>24 415 032,00</b>	-	<b>24 415 032,00</b>	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5 647 060,00	-	5 647 060,00	-
5.01.02	Equipo de transporte	18 767 972,00	-	18 767 972,00	-
<b>2023.03.02.03.</b>	<b>03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>	<b>433 136 062,59</b>	<b>163 883 185,81</b>	<b>94 411 587,85</b>	<b>502 607 660,55</b>

<b>0.</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>15 953 642,40</b>	<b>17 156 307,84</b>	-	<b>33 109 950,24</b>
<b>0.01.</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>3 194 354,12</b>	<b>12 220 260,84</b>	-	<b>15 414 614,96</b>
0.01.02.	Jornales	3 194 354,12	12 220 260,84	-	15 414 614,96
<b>0.02.</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2 681 997,26</b>	<b>1 200 000,00</b>	-	<b>3 881 997,26</b>
0.02.01.	Tiempo extraordinario	2 681 997,26	1 200 000,00	-	3 881 997,26
<b>0.03.</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5 285 128,02</b>	<b>1 945 420,00</b>	-	<b>7 230 548,02</b>
0.03.01.	Retribución por años servidos	1 922 810,02	289 500,00	-	2 212 310,02
0.03.02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	827 960,00	-	827 960,00
0.03.04.	Salario escolar	3 362 318,00	827 960,00	-	4 190 278,00
<b>0.04.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 398 128,00</b>	<b>600 824,00</b>	-	<b>1 998 952,00</b>
0.04.01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 286 156,00	546 987,00	-	1 833 143,00
0.04.05.	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	111 972,00	53 837,00	-	165 809,00
<b>0.05.</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3 394 035,00</b>	<b>1 189 803,00</b>	-	<b>4 583 838,00</b>
0.05.01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 224 086,00	995 989,00	-	3 220 075,00
0.05.02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	326 109,00	161 512,00	-	487 621,00
0.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	843 840,00	32 302,00	-	876 142,00
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>231 593 527,51</b>	<b>53 655 867,97</b>	<b>34 000 000,00</b>	<b>251 249 395,48</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>186 804 298,25</b>	<b>53 655 867,97</b>	-	<b>240 460 166,22</b>
1.01.02.	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	186 804 298,25	53 655 867,97	-	240 460 166,22
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>44 789 229,26</b>	-	<b>34 000 000,00</b>	<b>10 789 229,26</b>
1.04.03.	Servicios de ingeniería y arquitectura	44 789 229,26	-	34 000 000,00	10 789 229,26
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>139 612 429,87</b>	<b>10 563 950,00</b>	<b>32 360 000,00</b>	<b>117 816 379,87</b>
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>37 458 355,00</b>	<b>413 050,00</b>	<b>26 760 000,00</b>	<b>11 111 405,00</b>
2.01.01.	Combustibles y lubricantes	32 698 355,00	413 050,00	22 000 000,00	11 111 405,00
2.01.99.	Otros productos químicos y conexos	4 760 000,00	-	4 760 000,00	-
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>100 554 074,87</b>	<b>10 150 900,00</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>106 704 974,87</b>
2.03.01.	Materiales y productos metálicos	22 714 404,20	2 265 000,00	-	24 979 404,20
2.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	72 720 861,47	7 466 400,00	-	80 187 261,47
2.03.03.	Madera y sus derivados	5 118 809,20	419 500,00	4 000 000,00	1 538 309,20
<b>2.99.</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 600 000,00</b>	-	<b>1 600 000,00</b>	-
2.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 600 000,00	-	1 600 000,00	-
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>17 924 874,96</b>	<b>82 507 060,00</b>	-	<b>100 431 934,96</b>
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>17 924 874,96</b>	<b>82 507 060,00</b>	-	<b>100 431 934,96</b>
5.02.02.	Vías de comunicación terrestre	17 924 874,96	82 507 060,00	-	100 431 934,96
<b>9.</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>28 051 587,85</b>	-	<b>28 051 587,85</b>	-
<b>9.02.</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>28 051 587,85</b>	-	<b>28 051 587,85</b>	-
9.02.02.	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	28 051 587,85	-	28 051 587,85	-
<b>2023.03.02.04.</b>	<b>04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329</b>	<b>10 500 000,00</b>	-	<b>10 500 000,00</b>	-
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6 500 000,00</b>	-	<b>6 500 000,00</b>	-
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>6 500 000,00</b>	-	<b>6 500 000,00</b>	-
1.01.02.	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6 500 000,00	-	6 500 000,00	-
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4 000 000,00</b>	-	<b>4 000 000,00</b>	-
<b>2.01.</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4 000 000,00</b>	-	<b>4 000 000,00</b>	-
2.01.01.	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00	-	4 000 000,00	-
<b>2023.04.</b>	<b>PARTIDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>900 000,00</b>	<b>900 000,00</b>	<b>900 000,00</b>	<b>900 000,00</b>

2023.04.06.	OTROS PROYECTOS	900 000,00	900 000,00	900 000,00	900 000,00
2023.04.06.09.	09. Mejoras al Salón Comunal de Meta Ponto de Agua Buena, DAB, 2016	900 000,00	900 000,00	900 000,00	900 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	900 000,00	-	900 000,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	26 271,00	-	26 271,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	26 271,00	-	26 271,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	864 437,00	-	864 437,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	269 912,00	-	269 912,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	375 056,00	-	375 056,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	219 469,00	-	219 469,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	9 292,00	-	9 292,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	9 292,00	-	9 292,00
5.	BIENES DURADEROS	900 000,00	-	900 000,00	-
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	900 000,00	-	900 000,00	-
5.02.01	Edificios	900 000,00	-	900 000,00	-
2023	TOTALES	730 904 746,21	216 843 286,82	216 843 286,82	730 904 746,21

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2023-12 de acuerdo con el oficio PHM-127-2023-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero, Yolanda Quirós Ramírez y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Dos cosas, uno para que conste la justificación del voto negativo y solo para hacer un par de aclaraciones en particular, el primero manifestar mi desacuerdo a su expresión de que lo que se haga en denuncias es lo que cuenta y el resto es pura basura me parece inconveniente el concepto, no creo que sea así, de hecho esto es un órgano político en el cual está abierto para ese tipo de situaciones y no en este particular cuando algo esté bueno, no es necesario y espero que nunca sea necesario que la gente vele por el buen cumplimiento cuando se haga las cosas mal si yo le digo que se vele por la ejecución de los recursos no necesariamente tiene que ser porque hay una denuncia, de hecho si hubiese una denuncia yo mismo la hubiera hecho y lo otro usted acaba de decir dos casos particulares que me parece muy bien que hay momentos en que hay que apurarlo y yo estoy de acuerdo en alguna medida, pero se ha presentado no mínimo no menos de 10 o 15 veces aquí, de que hay que apurarlo ya porque si no lo imprueban, porque si no esto o porque si no lo otro, porque lo terminaron a la 1 de la mañana, entonces no es una, no son dos veces por un tema de excepción yo lo he votado en algún caso a favor, pero ha sido en múltiples oportunidades y también he hecho la advertencia que después ante alguna responsabilidad a nosotros no nos van a decir ah qué pecado, sí pobrecito, tienes razón, lo aprobaron era con buena fe, es que no es un tema de buena fe es un tema de que nosotros tenemos una

responsabilidad y debemos cumplirla como tal porque pues eventualmente tendríamos las consecuencias de tomar ese tipo de decisiones que esperamos no suceda, muchas gracias”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien compañeros, está bien compañero Andrés, entonces el acuerdo de la aprobación de la modificación presupuestaria con dispensa de trámite y definitivamente aprobado.

Yo quiero aprovechar en relación a las últimas palabras del compañero Andrés en relación al término que utilicé, yo sé que hay un montón de sinónimos que uno puede poner y que finalmente van a significar lo mismo, pareciera que no escuchas a los señores diputados cuando se refieren a ese tipo de temas, lo que sí es que yo nunca he estado de acuerdo y esto que sirva como un llamado de atención a todos aquellos aspirantes de los diferentes partidos políticos a regidurías y a sindicaturas, me atrevo a pensar que un 75% o un 80% de esas personas no les han informado sus responsabilidades, desconocen sus alcances, desconocen el riesgo que tienen al asumir estos puestos, estas obligaciones, así es que mi recomendación para el que esté escuchando es que trate de documentarse, trate de saber a qué es lo que vienen aquí a un Concejo Municipal para que el día de mañana puedan decir con tranquilidad hice lo que estuvo a mi alcance e hice lo mejor que pude, adelante compañera Vicealcaldesa”.

4. Muchas gracias, como parte de la transparencia la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas la Filial de Puntarenas a la cual represento como presidenta de la filial hace un informe anual de labores, asumimos en el año pasado en agosto y en agosto de este año ya dimos el primer informe de presidencia y como acuerdo de la red establecimos trasladar esta informe presidencia a todos los Concejos Municipales en las cuales nosotros formamos parte de esta red.

Podemos decir que la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas RECOM es una asociación civil privada, constituida el 06 de marzo del 2008 con base en la ley 218 Ley de Asociaciones y sus Reformas, en el año 2008 se marcó un momento histórico en el desarrollo de la participación política y la equidad de género en el país, en el mes de marzo del mismo año reunidas un grupo de mujeres de trayectoria política en los gobiernos locales acuerdan representar sus intereses y fortalecer integralmente la participación de todos los miembros de la filial de red de mujeres políticas y municipalistas, con ello se constituye la base legal para la creación de una red de trabajo llamada Red Costarricense Mujeres Municipalistas, en el año 2012 se apoyó y trabajó en el proyecto ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, la cual le otorga a la RECOM la posibilidad de operar de manera más eficiente, o sea, a partir de esta ley le incluyeron recursos a esta asociación, en ese mismo año se aprobó en la asamblea legislativa la ley 9047 de licores e instrumentos que le permite finalmente a la RECOM percibir esos ingresos para cumplir su misión de ser una organización articuladora que promueva

la participación política, el fortalecimiento, el liderazgo individual y colectivo y la incidencia en la formulación de política pública en favor de la igualdad y equidad de género. A más de 10 años de su creación 15 para ser exacto, la RECIOM está presente en todo el territorio nacional, representada en siete filiales provinciales que la constituyen como una institución consolidada y comprometida en pro del cumplimiento de sus responsabilidades que constituyen el logro de las metas y objetivos estratégicos de la RECOM, cada filial normalmente tiene un aproximado de 5 millones anuales que nos corresponde ejecutar, para este año los acuerdos de la junta directiva fueron realizar reuniones presenciales, porque normalmente la gente no conocía la RECOM, entonces hicimos reuniones presenciales en todos los cantones con representación en la junta directiva, llevamos a toda la provincia a la voz de la RECOM y le brindamos capacitación a las mujeres en aras de fomentar la participación de la política de la mujer, así como difundir la ley 10235 para la prevención y erradicación de todos los tipos de violencia, hicimos talleres presenciales en Buenos Aires, Ciudad Neily, Miramar, Puntarenas, Esparza, Parrita y Coto Brus, donde finalizó el último taller de la Filial Puntarenas el 20 de mayo, le agradezco a todas las representantes del Concejo Municipal a doña Yolanda y doña Ivannia que me han apoyado en esta tarea a lo largo de este año, igual como a todas las compañeras de la junta directiva, los temas que vimos en los talleres fue la historia de la RECOM, es importante conocer un poquito de cómo nacimos, y cómo continuamos, la sororidad y la participación política de la mujer, la sororidad es una palabra que está muy en boca, pero realmente a veces poco aplicada y en nosotras mismas a veces competimos con la mujer que está participando sin apoyar, la violencia política de la mujer de cara a los nuevos comicios electorales, puedo decir con sobrada razón que a nivel de género uno sufre y lo puedo decir desde mi posición de médico, pero estar en política usted sufre tres o cuatro veces más de lo que usted normalmente sufre siendo profesional, así que realmente este es un puesto donde todos los días uno se tiene que secar las lágrimas y levantarse porque otro hay que trabajar, sí es muy difícil y eso hace que muchísimas veces pocas mujeres participen, trabajamos también en la construcción de una agenda política para las mujeres municipalistas, trabajamos en la socialización de la ley 10235 ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política, tuvimos apoyo gracias a Dios de las diputadas, hicimos un foro provincial en Parrita una ley para todas, nuestro derecho a participar sin violencia y también trabajamos en los avances en la participación política, en protocolo corporativo y en networking de mujeres, todo eso en aras de mejorar, que la participación política de la mujer sea mejor, por qué, porque esos comicios electorales que vienen para el 2024 vamos a tener paridad horizontal y vertical en todos los puestos, entonces era muy importante no solamente llevar a la mujer a participar sino llevarla capacitada, formada, si tengo que decir que la RECOM es solo para mujeres que ya han ocupado puestos, o sea, mujeres que hayan sido concejalas de distrito, que hayan sido síndicas, que hayan sido regidoras o alcaldes o vicealcaldesa, no se forma gente nueva, para eso también la Unión Nacional de Gobiernos Locales ha establecido algunas alianzas con la RECOM para poder trabajar proyectos con mujeres de cara a comicios electorales que no hayan tenido participación política.

Nuestra misión es ser esa organización articuladora que promueva la participación política, podemos decir que tenemos más de 247 afiliadas en toda la provincia, creo que son pocas todavía, somos una de las siete filiales de país y hay una asamblea nacional también, tenemos ocho personas que conforman la junta directiva. El alcance de todos los talleres que realizamos les llegó a más de 250 mujeres, porque hay más de 250 aunque tengamos 247 afiliadas en este momento, abrimos las actividades, los talleres para que fueran mujeres también que han tenido o que quieren aspirar algún puesto político, tuvimos siete encuentros cantonales, dos foros provinciales y también tenemos una ley que es la ley para prevenir y erradicar la violencia, en parte de los foros provinciales que se hicieron en algunas de las provincias, ahí tenemos algunas invitaciones que realizamos tanto desde el chat de la RECOM con otras municipalidades, así como invitando Concejos Municipales de toda la provincia y también en la página de RECOM. Hicimos un análisis FODA, dentro las debilidades que empezamos tener una junta directiva nueva, es una provincia muy extensa, la ausencia de las afiliadas a los talleres son importantes, los costos de traslado, el presupuesto es limitado en realidad, gracias a ese presupuesto limitado hicimos alianzas o sinergias con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal de la UNED, tenemos entre las fortalezas un excelente equipo de trabajo, gente muy comprometida de toda la provincia, hicimos todos los talleres presenciales y tenemos una ventaja que la representante provincial nuestra, es la presidenta nacional de la RECOM y a nivel de oportunidades es importante generar alianzas en instituciones como el IFAM, UNED, ONU mujeres y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, fortalecer nuevos liderazgos en la provincia, generar mayor participación en los cantones y crear líneas de apoyo a nuevas autoridades municipales. Para el próximo año nosotros en el plan anual operativo tenemos establecido un taller tanto con autoridades locales salientes, como con autoridades locales entrantes, si es importante generar sinergias, alianzas porque realmente en esto no es solamente competir, nosotros sabemos que todas llegamos a un puesto por un partido político, pero en el momento que estamos en el puesto sí es importante aprender de la expertiz de la mujer que en este caso que abandona el puesto y emular las buenas prácticas municipales arraigadas en los diferentes municipios, algunas de las evidencias de los talleres y bueno la foto de la presidenta culpa de Doña Ivannia y doña Yolanda que ese día me incitaron a participar.

Realmente ha sido un año de muchas experiencias, muchísimo aprendizaje, buen fogueo yo diría para para trabajar, nos queda un año más de trabajo en la RECOM, son dos años consecutivos, pero realmente una experiencia que no tiene precio, muchísimas gracias a este Concejo porque cada vez que teníamos algún foro provincial o algún taller, siempre nos han avalado los permisos, adicional el 17 de noviembre tenemos la asamblea nacional de la RECOM, entonces más bien le solicitaba a los compañeras más bien que si pudieran este aprobar ese , ese acompañamiento para asistir todas a la a la asamblea nacional todas las compañeras, sí desgraciadamente el cantón que menos participa es Coto Brus, debo decir que cada vez que hay actividades Buenos Aires lleva 15 mujeres, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores son los municipios que menos participan, la presidencia

nunca había estado en manos de alguien del sur, es la primera vez según lo que los estatutos, pero realmente sí valoramos que la participación de la mujer a nivel de la provincia específicamente el cantón central de Puntarenas es muy fuerte, la gente de Esparza participa en todas las actividades, la gente de Miramar, entonces a veces entiende uno por qué hay cantones que de que tienen esas desigualdades, pero sí las mujeres por cuestiones económicas, por cuestiones de trabajo, por cuidado de familiares, no asisten, no se capacitan, no se foguean digámoslo así y eso hace limitada la participación política de la mujer, nosotros hemos tratado de establecer chats a nivel interno, me he tomado la tarea con Hannia, con Keny de preguntarles cuáles mujeres participaron que fueron síndicas o regidoras, hicimos un chat a nivel de Coto Brus, sin embargo la participación en capacitación es muy baja, desgraciadamente uno desearía que más mujeres se capaciten, esto es libre, no tiene ningún costo pertenecer a la RECOM, solo el hecho de haber sido eh autoridad municipal ya le da el ingreso gratuito a esta red que año con año se esmera para capacitar y mejorar la participación política. A nivel de la red quiero agradecerles a todos y agradecerles por el espacio, yo sé que era un poquito de tiempo adicional, pero era importante por temas de transparencia traer todo lo que se ha hecho en este año y lo que esperamos para el próximo año, creo que tenemos grandes retos para nuevas autoridades municipales, vamos a tener en la provincia de Puntarenas dos cantones nuevos como son Puerto Jiménez y Monteverde, así es que la tarea es grande y obviamente que uno debe aprender de los errores de los demás, entonces es importante capacitar a las compañeras que ingresen a trabajar en estos municipios, muchísimas gracias.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Doctora muchas gracias, una pregunta cuándo termina su vigencia (Ivette, agosto 2024), bueno de lo que sí estamos seguros es que cualquier grupo u organización que esté presidida por usted, podemos tener la certeza de que hay una entrega y un carisma increíble, de eso nosotros tenemos que sentirnos orgullosos, aun cuando Coto Brus tal vez sea el que menos personas lleve a talleres y todo, pero sabemos que en manos suyas se está haciendo lo mejor y ve qué interesante lo que usted decía, talleres entre mujeres digamos regidoras, síndicas para conocer su expertiz, es precisamente el comentario que decía yo antes y yo culpo a los dirigentes de todos los partidos políticos, los culpo y los he culpado porque a los síndicos, a los regidores básicamente que son los que vienen aquí a la toma de decisiones, que somos los que ponemos nuestra seguridad, nuestra integridad en riesgo, no se les habla con la verdad, no se les dice la verdad, inclusive se de casos donde van y le dicen a una persona, mire lo que necesito es un nombre nada más, es para llenar una fórmula, por eso reitero las personas que estén que pretendan un puesto para las próximas elecciones a regidurías, a sindicaturas deberían de tratar de documentarse, de averiguar hasta dónde llegan sus responsabilidades, hasta dónde llegan el nivel de responsabilidad que tiene y el nivel de riesgo que se asume acá, bien señores, la compañera VIcealcaldesa sería eso o tenemos algo más".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Eso sería nada más, sí quisiera que dejaran aprobada tal vez la moción para participar en la asamblea nacional, ya la nota se le había trasladado al Concejo, (Rolando Gamboa, tenemos el día), es el 17 de noviembre la asamblea nacional".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, compañeros regidores, los que estén de acuerdo en la participación el 17 de noviembre de las compañeras que conforman o las que están en la RECOM para la asamblea por favor lo manifestamos, muchas gracias, estamos, bien continuamos señores, pasaríamos al punto siete de mociones".

**SE ACUERDA:** Nombrar en comisión a las Regidoras Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Ana Yanci Arguedas Barahona para que participen en la Asamblea General 2023 de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas que se realizará el 16 de noviembre del 2023, a partir de las 8:00 a.m., en el Hotel Radisson, San José.

Votación Unánime.

## **ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez**

En cumplimiento con el plan de trabajo de la comisión especial Ruta del Agua y la Biodiversidad, donde se establece como la 4ª fase la ruta su divulgación a los actores, instituciones y potenciales aliados estratégicos para el desarrollo de las acciones que esta comisión propone.

**MOCIONO:** Para que se me nombre en comisión para el día 9 de noviembre de 2023 a partir de las 9:00 a.m. para hacer la presentación de la Estrategia Ruta del Agua y la Biodiversidad en la comunidad fronteriza de Las Mellizas y Piedra Candela esto ante la agencia de cooperación japonesa JICA, en el marco del programa de producción de miel de abeja en asocio con la producción de café.

Entonces el señor Alcalde y mi persona participamos en el lanzamiento de la estrategia del año anterior, estuvimos con ellos les conversamos y ahora yo recibí la invitación para ir a hacer la presentación de esta estrategia, entonces les solicité se me nombre en comisión y a la señora Vicealcaldesa que me colabore con la coordinación del traslado a la actividad.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros hay una moción en una mesa, sería para el próximo jueves 9, sería nombrar en comisión a la compañera Ivannia para que nos vaya a representar el próximo jueves 09 de noviembre, los compañeros regidores que estemos de acuerdo, por favor lo manifestamos, muchas gracias, en firme y definitivamente aprobado".



**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, se nombra en comisión el día 09 de noviembre del 2023, para que realice la presentación de la Estrategia Ruta del Agua y la Biodiversidad en la comunidad fronteriza de Las Mellizas y Piedra Candela.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

**ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

No se presentan informes.

**ARTICULO IX: Asuntos Varios**

**1- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Aquí es importante dos situaciones recordar; recordar señora alcaldesa mañana hay una reunión a las 10 de la mañana en la Casa de la Cultura, es importante que asistan la parte técnica, el ingeniero, el arquitecto porque esta reunión es con la Asociación Cultural 1990 y es para tratar la logística sobre el bulevar, sobre los temas que se están tratando, habíamos hablado con la compañera Yolanda que es de la comisión, entonces para tener presente mañana a las 10 de la mañana en la Casa de la Cultura, los miembros que estemos. Quiero recordar que el martes es la extraordinaria, a las 4 de la tarde, para atender a Don Ronald Chan y al departamento legal del SINAC, básicamente ahí lo que vamos a tratar es sobre una directriz que hay y sobre temas generales del trabajo del SINAC en el cantón y en la región y a las 5 p.m. atender a los funcionarios del PNUD y del IFAM sobre el tema de objetivos de desarrollo sostenible”.

**2- Asunto Vario Suscrito por la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal**

Se me quedó una nota, sí un traslado de acuerdo del CCCI, dice;  
Oficio MCB-CCCI-0017-2023 de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo acuerdo del Concejo Cantonal de Coordinación Institucional de la Sesión N° 09-2023, que dice;  
"Como CCCI darle seguimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal con relación a la consultoría para establecer la Ruta Binacional del Agua y la consultoría para trabajar los circuitos establecidos bajo la estrategia de OVOP, consolidados como Circuito de Café, Aves y Gastro-Cultural. La estrategia OVOP es una iniciativa que el Concejo Municipal acogió como punto de partida para la reactivación económica, pero se requieren recursos para poder establecer una hoja de ruta binacional con perspectiva turística a pesar de los esfuerzos que se han realizado con recursos locales e institucionales como el diagnóstico turístico, la sistematización de OVOP, el diagnóstico de necesidades de capacitación y la

capacitación con ICT, se requiere un planificador o consultor que pueda encaminar los procesos para agilizar la estrategia y dirigir la estrategia, por lo que este Consejo Coordinación solicita incluir en el presupuesto lo que ya se había coordinado cuando se entregó al mismo la sistematización de OVOP.

Ese acuerdo se había tomado en la sesión de octubre y ahora en noviembre ya se dio como por aprobado, nosotros sabíamos que este Concejo había dictaminado valorar una consultoría, yo sé que no está incluido en el presupuesto, pero si es importante trasladar y darle recursos a este proyecto, porque realmente todo lo hemos realizado prácticamente con recursos propios, recordemos que el diagnóstico turístico se trabajó con un montón de instituciones para que Doña Marta pudiera venir y hacernos ese diagnóstico, el INA incansablemente nos ha apoyado con la sistematización de OVOP, el diagnóstico de necesidades, pero llega un momento y se lo digo como funcionaria municipal, como vicealcaldesa que uno no es experto en la elaboración de rutas turísticas y menos trabajar una ruta binacional, si es difícil trabajar a nivel cantonal, trabajar una ruta bicantonal es difícil y hacerla binacional, hemos tratado de establecer apoyo con la Municipalidad de Renacimiento, ya tenemos una audiencia con ellos para los próximos días para hablarles del proyecto de la ruta, porque para poder trabajar por medio de la secretarías técnicas binacionales se requiere acuerdo los dos concejos, ya nosotros como Concejo Municipal se había declarado la ruta del agua un proyecto de interés turístico y también lo tiene la Municipalidad de Buenos Aires, pero requerimos el acuerdo de Renacimiento para poder establecer una ruta binacional y que esto llegue a la secretaría binacional de los dos países, tanto el ISE que lo ve en Panamá, como el MIDEPLAN que lo ve acá en Costa Rica, a ellos los estuvimos acá en sentados en este Concejo Municipal, sin embargo se requiere ese otro acuerdo y adicionalmente y alguien que realmente trabaje este tema y que pueda darle con todos los hilos, sin embargo yo había solicitado que se hicieran dos, una para trabajar los circuitos porque solamente Coto Brus estableció la ruta del agua y dentro de la ruta los circuitos, sin embargo Buenos Aires lo está manejando diferente y ellos solamente han estratificado ruta del agua, no han estratificado los circuitos dentro de la ruta, como yo soy de Coto Brus y a mí no se me puede escapar ningún distrito, yo sé que Agua Buena por lo menos tiene la catarata de Metaponto, sin embargo Agua Buena no está en la zona de amortiguamiento del PILA, pero siendo autoridad local yo también tengo que velar porque todos los distritos participen de esta ruta, entonces al hacer los circuitos relacionamos la parte de avistamiento de aves, la parte gastronómica, la parte cultural, entonces como autoridad local uno tiene que amarrar todos los distritos a una ruta que va a ser potencialmente bastante importante, si la ruta llega a ejercerse como una ruta binacional, estamos hablando de otra estrategia bastante importante de visitación para este cantón y todos los distritos tienen que verse beneficiados, pero si es importante trabajarlo con alguien que pueda darle una visualización diferente, porque es un proyecto muy importante, si uno se pone a valorarlo tendría una dinamización de la economía bastante importante y el SICA podría financiar una consultoría en la parte binacional, pero la parte local si es importante establecer adecuadamente los circuitos para que todos

los distritos del cantón se vean beneficiados, entonces si es importante, yo sé que para el próximo presupuesto todavía creo que vamos a estar acá, entonces es importante valorar en algún momento incluir una consultoría, yo sé que no es barato, pero sí es importante y las cosas uno las tiene que hacer bien.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias doctora, en realidad somos conscientes de que no se incluyeron recursos dentro presupuesto ordinario, sin embargo, si hay posibilidades tal vez en un extraordinario, entonces este informe sería elevarlo a la administración y usted misma para que mantenga esa situación ahí ante la posibilidad de incluir recursos en un extraordinario, precisamente para una consultoría que sabemos que, de no ser así, no se puede avanzar".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Sí yo lo traigo a colación porque yo sé que, aunque uno esté en la administración, si es importante de verdad que el proyecto cale y que todos lo conozcamos y que adicionalmente todos creamos en el proyecto, para que en una posterior modificación no seamos desconocedores del proyecto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señores regidores, al no haber más asuntos varios, al ser exactamente las 19 horas con 40 minutos, se levanta la sesión, deseando un feliz regreso a cada uno a sus hogares, agradeciéndole al licenciado don Edward Cortés y a cada una de las personas que estuvieron conectadas hoy al Canal de la municipalidad, buenas noches".

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**